



2ª SECCION

JUDICIALES

VIERNES 7 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 124
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 20/07/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17,18 y 19 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: SALAS FABIANA VERONICA; FIAT Strada Adventure 1.6/2015; Dominio PJC472; Base \$ 1.880.000 - MORENO MARIO ISMAEL; FIAT Palio (326) Attractiva 5P 1.4 8V/ 2017; Dominio AB057FS; Base \$ 1.710.000 - QUINTEROS CLAUDIO RAFAEL; FIAT Palio Fire 1.4/ 2016; Dominio AA593FD; Base \$ 1.650.000- MARTINEZ JUAN TOMAS ANTONIO; FIAT Cronos Drive 1.3 GSE/ 2019; Dominio AE082JJ; Base \$ 2.740.000.-el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almaguer y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17,18 y 19 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: MOYANO CARLOS ALCIDES; RENAULT SANDERO PH2 CONFORT 1.6 /2011; Dominio KLO 983; Base \$ 1.330.000.-De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/06/23. Eduardo Alberto Radatti. Marti-

llo Público Nacional. Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129
1 día - N° 464421 - \$ 2143,60 - 07/07/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

POR ORDEN DEL JUZGADO CIV.COM. FLIA.3A - S.5 - VILLA MARIA, en autos "RUFFINATTO, HORACIO GUILLERMO - CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE 11840543", se ha resuelto en SENTENCIA N°50- del 13/06/2023. 1º) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Guillermo Horacio Ruffinatto, DNI n° 26.207.162, CUIT 20-26207162-7 con domicilio en Ruta 2, Km 87 de la ciudad de Villa Nueva, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. 3º) Fijar hasta el día 15/09/2023 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. 10º) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar observaciones a los demás pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/09/2023, a cuyo fin deberán solicitar turno (telefónicamente o vía mail) a la Sindicatura para que ésta le permita el acceso a las demás solicitudes de verificación y documentación pertinente. Fdo por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. INFO SINDICATURA: Cra. Fedra Maria Gracia Misino, Mat. N° 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en calle La Rioja N° 1175 de esta ciudad de Villa María. TE: 0351-4237960. CEL: 3512412646. Mail: estudio-misino@gmail.com. Atencion: Lunes a Viernes de 8:00hs. a 14:00hs.
5 días - N° 463975 - \$ 13525,50 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ Com 46° Nom en autos DELLACECCA DANIS EVALOS -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE -EXPTE 6131079 C/ ECOAIKE SRL -ORDINARIO -EXPTE 8321107 cita a la de-

SUMARIO

REMATES	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 1
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 2
CITACIONES	Pag. 12
NOTIFICACIONES	Pag. 31
SENTENCIAS	Pag. 31
USUCAPIONES	Pag. 32

mandada para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Sánchez del Bianco Raúl Enrique -Juez; Laimes Liliana Elizabeth -Secretaria. CÓRDOBA 28/04/2023.

5 días - N° 464228 - \$ 1840,25 - 12/07/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PERAL, GONZALO LEONARDO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" EXPTE. NRO. 11116103, ha resuelto por Sentencia N° 61 de fecha 15/06/2023: I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Leonardo Gonzalo Peral, DNI 30.941.141, con domicilio en calle Ruiz Puente N° 8973, B° Villa Warcalde de la ciudad de Córdoba; II) Ordenar la anotación de la presente quiebra en el Registro Público y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin oficiase; VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical; VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el - 18/08/2023 - (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 20/09/2023 y el Informe General el 03/11/2023; la Sentencia de Verificación será dictada el

04/10/2023. Se hace saber que el Síndico el Cr. Público Jaime Gabriel Gel, MP: 10-10424-4, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba. Of: 30/06/2023.-

5 días - N° 464494 - \$ 13219,50 - 11/07/2023 - BOE

Por Sent. N° 63, del 15/06/2023, dictada por el Juez de 1° inst y 52 nom C. y C. de Cba, en autos "FRANCO, JUAN JOSE- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte N° 11964309) se dispuso: Declarar la quiebra de Juan José FRANCO, DNI N° 24368920, CUIT N 20-24368920-2, con dom. en Av. Hugo Wast 4689, Dpto 1, B° Cerro de las Rosas, Cba.; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 15/09/2023; inf. Indiv.: 09/02/2024; Sent. de Verif.: 31/05/2024; inf. Gral.: 2/07/2024; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- Asimismo se hace saber a los interesados que, con fecha 30/06/2023 la Cra. Laura Beatriz Sosa MP 10-06792-1 aceptó el cargo de síndico constituyendo domicilio en calle Padre Lozano N°320 de Cba.; e-mail: sindicoulurasosa@gmail.com; horario de atención al público: lun. a vier. de 14 a 20 hs. Of., 30/06/2023. Exp. hoy en Juzgado 26°CCCb. Fdo. Silvia Soler (Secretaría)

5 días - N° 464499 - \$ 9819,50 - 11/07/2023 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría N° 4, en autos "SUCESION DE CARLOS ALFONSO MANA – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE N° 9788135) se hace saber que con fecha 10/04/2023 y 14/04/2023 la sindicatura ha presentado informe final del art. 218 de la Ley 24.522 y el proyecto de distribución y por Auto N° 118 del 26/04/2023 se regularon honorarios a la Síndico y a los letrados de la sucesión fallida. Dichas regulaciones fueron confirmadas por la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Com Auto N° 98 del 16/06/2023.- Villa María 30/06/2023.

2 días - N° 464505 - \$ 1643,60 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "TIRANTE, ROLANDO HORACIO –QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 11118723, ha resuelto por Sentencia Numero: 1 de fecha 01/02/2023 RECHAZAR el planteo de inconsti-

tucionalidad del art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24522 formulado por el Sr. ROLANDO HORACIO TIRANTE; - DECLARAR en estado de QUIEBRA a ROLANDO HORACIO TIRANTE (DNI: 12.684.670) con domicilio en calle Sarmiento N° 425, de la localidad de Del Campillo, de esta Pcia. de Córdoba; - ORDENAR la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes en los registros pertinentes - ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, dentro de las veinticuatro (24) horas de serles requeridos;- INTIMAR al fallido para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, debiendo Sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares; - ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- INTIMAR al fallido para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, debiendo Sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares; - PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Que por Auto Interlocutorio Número trescientos diecinueve (319) de fecha 30/06/2023 se resolvió: FIJAR, hasta el día 16 de agosto próximo, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos pertinentes; - FIJAR, como fecha para la presentación de los Informes Individuales el día veintiocho de septiembre próximo; - FIJAR, como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día trece de octubre próximo;- FIJAR, como fecha para la presentación del Informe General del art. 39 LCQ por parte de sindicatura, el día nueve de noviembre del presente año. - PUBLICAR edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" de la Provincia (art.89 L.C. y Q.).- Síndico designado: Cr. José Eduardo Preve, Mat. N° 10-09271.4 con domicilio constituido en calle Fray Luis Beltrán 185 de la ciudad Huinca Renancó.-OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 03 de julio de 2023.- Secretaria Unica, Cravero Nora G.

5 días - N° 464649 - \$ 22289 - 11/07/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. N° 1 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "TAMBORINI, ESTELA DEL CARMEN - TESTAMENTARIO – Expte. 10388162. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de la causante TAMBORINI, ESTELA DEL CARMEN DNI 5.325.712 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ. Y Com). Notifíquese.- FDO.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez. Dra. GARCIA O'NEILL Virginia, Prosecretaria.-

1 día - N° 443591 - \$ 549,70 - 07/07/2023 - BOE

Juzg. 17° Civ.Com.- Sec. Fraire de Badrán. Autos: RODRIGUEZ, MANUEL Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Cba, 10 de junio de 1998.Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Militello, Angela para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento publicándose edictos por el término de ley. FDO: Olga Fraire de Badrán

10 días - N° 462672 - \$ 7110 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia de en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ARRIETA NANCI ELENA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N°1101962;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. RIO SEGUNDO (31/05/2023). DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 463367 - \$ 650,50 - 07/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de 1° Inst. del Juzgado C.C.FAM. 3ª – SEC.5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mirta Ester DAGHERO, DNI 4.593.984 en los autos caratulados: "DAGHERO, MIRTA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12064697, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO, 26/06/2023. Fdo: Carlos Ignacio VIRAMONTE – JUEZ/A

1RA. INSTANCIA – Agustina CHAVES – PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 463699 - \$ 398,50 - 07/07/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, en estos autos caratulados "GUIDETTI, NELLY TERESA - FERRO, ARNOLFO VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11690362" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. herederos de ARNOLFO VENTURA FERRO DNI 6.428.539 y de NELLY TERESA GUIDETTI DNI 4.132.012 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dres. BONSIGNORE Maria Lorena (prosecretaria) y GONZALEZ Hector Celestino (juez)

5 días - N° 463761 - \$ 2354,75 - 10/07/2023 - BOE

DEAN FUNES El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, MERCADO Emma Del Valle, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Elisa Quinteros, D.N.I.: 5.734.973, para que dentro de los treinta siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "QUINTEROS, ROSA ELISA– DECLARATORIA DE HEDEROS" (EXPTE 11718325), bajo apercibimiento de ley CASAL María Elvira SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEAN FUNES, 26/06/2023.

1 día - N° 463809 - \$ 484,60 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GUILLEN, MARIA DOLORES DNI 07.147.431 en los autos caratulados GUILLEN, MARIA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11781132, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/06/2023. Fdo. Juez: CORDEIRO Clara Maria, Sec: NOTA Paula

1 día - N° 463825 - \$ 317,65 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51ª Nom., en lo Civ. y Com. de Cba., en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 5458943 - ZARATE, ELIZENDO MARIO - SUPPICICH NORA ELENA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/05/2023. FDO: MASSANO Gustavo Andres, Juez/a de 1ra. instancia.

1 día - N° 463844 - \$ 327,10 - 07/07/2023 - BOE

EXPTE: 9272423 -CARRANZA, CARLOS HIPOLITO Y OTRO C/ BETTIOL, ULISES ENNIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM. "CORDOBA, 28/04/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carranza Carlos Hipólito DNI n° 16502446 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin denuncie la compareciente nombre y domicilio de los restantes herederos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARINELLI Maria Laura -PROSECRETARIA-BRUERA Eduardo Benito-JUEZ"

5 días - N° 463860 - \$ 3467,75 - 12/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados "ZABALA CARLOS JERÓNIMO – Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 11930345), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 12/06/2023. Fdo. Raquel VILLAGRA (Jueza) – María Celina DE LA TORRE (Prosecretaria).

1 día - N° 463880 - \$ 624,25 - 07/07/2023 - BOE

En la Ciudad de Córdoba por orden del Juez de Primera Instancia y 12 Nominación C y C. en autos: EXPEDIENTE SAC: 11850302 - "CORTEZ, BENITO ELEUTERIO - MARTINEZ, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dispuesto:CORDOBA, 27/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la BENITO ELEUTERIO CORTEZ dni 6.493.760 y MARÍA ISABEL MARTINEZ 1.738.039. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

5 días - N° 463909 - \$ 7745,50 - 07/07/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VECCHIO NICOLÁS RAÚL, DNI: 38.338.698, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11911371 - VECCHIO, NICOLÁS RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28 de junio de 2023.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 463987 - \$ 457,30 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst C y C de 23 nom en autos 11816658 - ESPÍNDOLA, ALEX XAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS a resuelto: CORDOBA, 31/05/2023. (...)Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Alex Xavier Espíndola. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). (...) Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban Juez.- ROSETTI Jose Leonardo.- Prosecretario

1 día - N° 464054 - \$ 445,75 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzg 1ª inst. Civ. Com 28ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZUPICHIATTI ROSA DNI 06.471.555, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) en los autos caratulados "ZUPICHIA-TTI ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N°11797171 Texto firmado digitalmente por: ELLERMAN, Ivan. SECRETRARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. VINTI, Angela María. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 464117 - \$ 461,50 - 07/07/2023 - BOE

VILLA MARIA, 29/06/2023. El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y F. de Villa María, 2da Nom., Secretaría N° 3, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. RAMONA RODRIGUEZ para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley, en estos autos caratulados "RODRÍGUEZ, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12063037)"- Fdo: GOMEZ Nora Lis - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 464132 - \$ 299,80 - 07/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 2°Nom, 4º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. NILVA MARIA BARBERINA CAVALLO O CABALLO a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "CAVALLO O CABALLO NILVA MARIA BARBERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 12065713). San Fco. 27/06/2023. DR. CHIALVO TOMAS PEDRO - JUEZ; DR GONZALEZ HUGO - SECRETARIA.-

1 día - N° 464235 - \$ 292,45 - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Rubén Sensaud, DNI 10.545.927, en los autos caratulados: "SENSAUD, JORGE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente n° 11987730, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22/06/2023. Firmado: Dr. BRUERA Eduardo Benito (Juez) – Dra. ORIGLIA Paola Natalia (Secretaria).-

1 día - N° 464252 - \$ 364,90 - 07/07/2023 - BOE

El Señor juez de Primera Instancia y 23a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "AIUTO EDUARDO HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.11940168", ha decretado: CORDOBA, 07/06/2023. Agréguese contestación de

oficio remitida por el Registro de Juicios Universales. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Eduardo Héctor Aiuto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Cumpléntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.FDO: Manuel Rodríguez Juárez-Juez.-José Leonardo Rosetti-Pro Secretario Letrado

1 día - N° 464272 - \$ 860,50 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MARIA JUANA LOBO DNI 16.082.071, en estos Autos caratulados "LOBO, MARIA JUANA- Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11271207, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA 60/06/2023. Fdo. Suarez Héctor Juez. Matus María. Prosecretaria.

1 día - N° 464372 - \$ 414,25 - 07/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia, en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. de Río Segundo, Córdoba, en autos caratulados "ECHAZARRETA, LUCAS BLAS-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12008918, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la herencia del causante: Sr. LUCAS BLAS ECHAZARRETA, DNI N° 5.269.710, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, veintiocho (28) de Junio de 2023. Fdo: Dr. González, Héctor Celestino- Juez; Dra. Barnada Etchudez, Patricia Roxana.-Secretaria.-

1 día - N° 464405 - \$ 451 - 07/07/2023 - BOE

VILLA MARÍA-JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A S.4 -En los autos caratulados GRANDIS, JOSE ALBERTO – declaratoria de herederos – extpe: 12011750, se dicto la siguiente resolución.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GRANDIS, JOSE ALBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a es-

tar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- MEDINA Maria Lujan-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INS

1 día - N° 464513 - \$ 481,45 - 07/07/2023 - BOE

CORDOBA CAPITAL - La Sra. Juez de 1º Instancia Civil Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado Citar y Emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante , SALINAS REYNALDO QUINTIN D.N.I. 4.514.644 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Autos "SALINAS, Reynaldo Quintín - Declaratoria de Herederos Expediente N° 11762082. Firmado Digitalmente CAFURE Gisela María, Juez; RINGELMAN Gustavo Horacio, Secretario. 28/06/2.023

1 día - N° 464519 - \$ 667,30 - 07/07/2023 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO - CURTI, PABLO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 11953242 - RIO CUARTO, 29/06/2023.- Por iniciada la presente declaratoria de herederos de PABLO ENRIQUE CURTI (DNI. 18.204.485). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.29 MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.29

1 día - N° 464521 - \$ 968,65 - 07/07/2023 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 7º Nom., Sec. N°. 14 a cargo de la Dra. Saber, en los autos caratulados "EXpte. N° 12058845 - MARTINEZ, OLIMPIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Olimpia Noemi Martinez - LC n° 1.791.827, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 464530 - \$ 362,80 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez 1A Inst. Civ. Com. 8º Nom. Dr. MAINA, Nicolás, en autos caratulados "AGUIAR, ANGELICA FRANCISCA – BARROS, RAUL EDUARDO" Expte. 11615435, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELICA FRANCISCA AGUIAR, D.N.I. 5.008.210 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/06/2023. Dra. SIEBER Eleonora Dafne, Prosecretaria.

1 día - N° 464535 - \$ 301,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francesco CONTARDO, D.N.I. 48.721.127, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CONTARDO, Francesco - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 12069706, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/06/2023. Fdo.: MOYA Gisel Soledad: Prosecretaria.

1 día - N° 464537 - \$ 260,95 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 36ª Nom en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Clide Ángela Magdalena MORETTO, DNI N° 2.626.585, en autos caratulados "MORETTO, CLIDE ÁNGELA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11565758, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba., 23/05/2023. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES. JUEZ.

1 día - N° 464539 - \$ 283 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 31ª Nom en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Ferrero DNI N°

1.065.218, en autos caratulados "FERRERO, MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10297796, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba., 01/06/2023. VILLALBA, AQUILES JULIO. JUEZ. MORANO, MARIANELA. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 464541 - \$ 294,55 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Ferace, Donnine Antonio para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "FERACE, DONNINE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11979549, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia), ROMERO Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 464544 - \$ 316,60 - 07/07/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. Juan Bautista Ruiz y Elsa Nérida Lucero en autos "RUIZ, JUAN BAUTISTA - LUCERO, ELSA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12015486), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 30/06/2023. Fdo. Dr. José María Tonelli - Juez; Dra. Virginia María del Valle - Prosecretaria. Franco L. Maggi MP N° 13-299 Abogado

1 día - N° 464546 - \$ 602,20 - 07/07/2023 - BOE

RIO TERCERO. El J.1A Inst.C.C.Fam.3ª Nom. Sec.6 Río 3ero., cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. STELLA MARIS GERALDI D.N.I. 10.383.725 en los autos caratulados: "EXP. SAC 11836951 - GERALDI, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. OF. 13/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.14. PEÑA María Soledad 2023.06.14

1 día - N° 464548 - \$ 402,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos SAC 12012587 – ALVAREZ NELLI ROSA Y/O NELLY ROSA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 26/06/2023. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Alvarez Nelli Rosa Elena y/o Nelly Rosa Elena. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; ROMERO, Laura Isabel, PROSECRETARIA Fecha: 29.06.2023

1 día - N° 464555 - \$ 593,80 - 07/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ANGELETTI, SUSANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte N° 11899693) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SUSANA MARIA ANGELETTI, DNI N° 4.125.044 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SECRETARIA N° 4.- JULIO 2023.-

1 día - N° 464569 - \$ 319,75 - 07/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ROMERO, LUIS- GOMEZ, ALEJANDRINA DORA Y/O DORA Y/O DORA ALEJANDRINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte N° 11961293) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LUIS ROMERO, DNI N° 3.858.989 Y ALEJANDRINA DORA y/o DORA y/o DORA ALEJANDRINA GOMEZ, DNI N° 7.568.981, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SECRETARIA N° 4.- JULIO 2023.-

1 día - N° 464570 - \$ 436,30 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUJAN, AMELIA JUANA en autos caratulados LUJAN, JUAN - LUJAN, AMELIA JUANA - AMAYA, GABRIELA FIDELMA – De-

claratoria de Herederos – EXPTE. N° 5106825 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A - SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 464571 - \$ 360,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados: "Urbano Roque - Peralta Margarita del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 4094683" a decretado: CORDOBA, 26/06/2023. Avocase. Notifíquese en los términos del art. 89 del C.P.C. y C.. Adjúntese documental. Proceda a acumular a los presentes, los autos caratulados Peralta, Margarita del Valle - Declaratoria de Herederos Expte. N° 11659020. Re- caratulense los presentes. Fdo. Dra. Cafure Gisela María, Juez; Dra. Florenza Marcela Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 464572 - \$ 361,75 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DIGNANI, GUILLERMO DANIEL, D.N.I 14.533.061 en autos caratulados DIGNANI, GUILLERMO DANIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11826162 para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 31/05/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Falco Guillermo Edmundo, JUEZ/A - SOSA María Soledad, SECRETARIO/A.

1 día - N° 464573 - \$ 423,70 - 07/07/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores de Norma Teresa Bertero DNI 8.780.897 en autos "SESSA MANUEL OSVALDO - BERTERO, NORMA TERESA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6182237, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba 05/06/2023. Fdo. Canova Rindertsma Adriana Pilar - Prosecretaria letrado.-

1 día - N° 464574 - \$ 459,40 - 07/07/2023 - BOE

El Juzg 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Com. ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PISONI, Francisco José, DNI 17.383.852 y PISONI, Oscar Luis DNI 6.425.940 en los autos caratulados "PISONI FRANCISCO JOSE – PISONI OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10171725 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).

1 día - N° 464592 - \$ 297,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 48ª Nom Civ y Com de Córdoba Secr MATUS en autos caratulados GORAL, José Juan ó Juan José - Declaratoria de Herederos - Expediente Número 12004252 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAIMUNDA GODOY de GORAL L.C. 2.464.604 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores, y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba 28 de junio de 2023 VILLAGRA Juez ESCUDERO Prosecre

1 día - N° 464593 - \$ 617,95 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINST y 27º Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMILIO ROMERO en autos caratulados ROMERO EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 11926003 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba 21/06/2023 Fdo - Bustos Carlos Isidro-Juez/Feresin María Eugenia-Prosecretaria

1 día - N° 464598 - \$ 289,30 - 07/07/2023 - BOE

JUZGADO C. C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO. 31-5-2023. En los autos caratulados: "BALLESTERO HUBER ABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 11707676"; se ha resuelto lo siguiente: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Huber Abel Ballestero DNI N°6.614.088, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.31. MONTA-

ÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.31.

1 día - N° 464603 - \$ 971,60 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11836946 - BELMONTE, FIDELMIRA ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Fidelmira Eloisa BELMONTE, D.N.I. N° 2474835; para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Marcos Juárez, 28/06/2023. Fdo.: Dr. TONELLI, José María – Juez de 1ra. Instancia; Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 464605 - \$ 531,85 - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez, de 1A INST CIV COM 16A NOM, Córdoba, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: EDUARDO LUIS ZANA DNI: 6.443.735, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "ZANA, EDUARDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12072958). Fdo. DE OLMOS Carolina - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.30.

1 día - N° 464609 - \$ 286,15 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 31ª Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rodolfo Abelardo Navarrete DNI N° 6.474.602 en autos 11469198 –" RODOLFO ABELARDO NAVARRETE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio JUEZ de 1RA. INSTANCIA -VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIA de JUZGADO

1 día - N° 464618 - \$ 722,40 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Cba, en autos: "PARRA, Carlos Alberto – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12038203) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alberto PARRA, D.N.I. N° 11.193.608, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTAMIRANO, Eduardo C.: JUEZ y VILLADA, Alejandro J.: SECRETARIO. Cba, 28/05/2023

1 día - N° 464621 - \$ 308,20 - 07/07/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra Juez de 1ra Inst 1ra Nom en lo CCC y Flia de Río 3 Sec 1 en autos "11923737 OSSSES Juan Enrique-Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Juan Enrique Ossses DNI 12793785 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río III 28/06/2023 Fdo. Sanchez Torassa Romina-Juez-Lopez Alejandra-Secretaria-

1 día - N° 464624 - \$ 268,30 - 07/07/2023 - BOE

RIO TERCERO La Sra Juez de 1ra Inst 2da Nom en lo CCC y Flia Sec. 4 en autos "11923825 ALBA Alberto Ramón-VIRGOLINI Dolly Filotea-Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Alberto Ramón Alba DNI 6577219 y de Dolly Filotea Virgolini DNI 2339469 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. RIO III 21/06/2023. Asnal Silvana-Juez-Borghi Pons Jessica-Secretaria-

1 día - N° 464631 - \$ 701,40 - 07/07/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo C.C. y Flia. 1ra Nom, Sec 2da de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA DEL MILAGRO ODELLI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "ODELLO, MARIA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12033638" FDO. GUIQUET, Valeria Cecilia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BELTRAMI Maria Pia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 464635 - \$ 570,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "SZYMUL, ANTONIO - MARTIN, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 12062374" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y los que se consideren con derecho a la declaratoria de herederos de los causantes SZYMUL, ANTONIO DNI 6.514.801 y MARTIN, MARIA DNI 7.369.134, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párr. del CCCN).. Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.30

1 día - N° 464637 - \$ 628,45 - 07/07/2023 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 1era. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 2 a cargo del autorizante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Carlos CAMPO D.N.I. nro. 14.586.495, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en estos autos caratulados: "CAMPO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; SAC N° 12009852. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez. CUASOLO María Gabriela. Prosecretario. Río Tercero, 30/06/2023.

1 día - N° 464641 - \$ 1115,80 - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Sec. N° 13, a cargo de la Dra. Colazo, Ivana Inés, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, SALEMI, MIRTA MARIA, D.N.I. N° 12.341.677, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha posterior a su publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SALEMI, MIRTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (EXPTE: 12015462).- Río Cuarto, JULIO de 2022.-

1 día - N° 464645 - \$ 425,80 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ROSA MERCADO, DNI: 10.742.644 en autos caratulados MERCADO, ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS–Exppte N° 11980947 para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Cba 22/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.22. ANDRADE Ivana Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.23

1 día - N° 464655 - \$ 665,20 - 07/07/2023 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación –Secretaría Cuarta- Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. TERESITA DE JESUS VITETTA DNI 1.673.853 a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "VITETTA, TERESITA DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11547953), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 30/06/2023- Fdo.: MARTOS, Francisco Gustavo – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CARRASCO, Alicia Susana – Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 464662 - \$ 872,20 - 07/07/2023 - BOE

Córdoba- El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos: "MORENO, GABRIEL RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Exppte N° 11849392 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. GABRIEL RENE MORENO, DNI 16.015.475, por el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro - Juez, Dra. GATTI, Barbara Mae-Pro -Secretaria.-

1 día - N° 464671 - \$ 340,75 - 07/07/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. 41º Nom Civ Com de la Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. HECTOR HUGO POLLAN, en autos "POLLAN, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exppte 12045073, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: CORNET Roberto Lautaro. Secretaria: FERREYRA Maria Ines. Cba. 28/06/2023.

1 día - N° 464602 - \$ 278,80 - 07/07/2023 - BOE

ALTA GRACIA. 18/05/2023. Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com.Conc. y Familia de Alta Gracia, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAPATA, CARLOS IGNACIO, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los Autos caratulados "ALTAMIRANO, AIDA N. - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 304345" Fdo.: VIGILANTI Graciela María (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA)- JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 464673 - \$ 337,60 - 07/07/2023 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO. Mediante el presente se rectifica el edicto publicado en el BOE con fecha 30/06/2023 por haberse omitido las firmas del Tribunal, debiendo agregarse lo siguiente: "FDO.: Cornet, Roberto Lautaro-Juez 1° Inst.- Ferreyra, Maria Ines-Secretaria."

1 día - N° 464684 - \$ 220 - 07/07/2023 - BOE

El Juez de 1 Instancia y de 18 A Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos -acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de CABRAL, HILDA DEL VALLE DNI 10.173.594 , en los Autos Caratulados :CABRAL,HILDA DEL VALLE /DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 12000781, para que dentro de TREINTA , (30) días hábiles siguiente a la publicación, comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art 152 del C.P.C mod ley 9.135 art 2340 2do párr. CCCN CORDOBA 26/06/2023 FDO:Juez ,ALTAMIRANO, Eduardo CHristian, Sec:VILLADA, Alejandro José .

1 día - N° 464674 - \$ 402,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. C.C, de 12º Nominación- cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los sres Ramon Pedro Lopez y de Dominga Yolanda Contreras .Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes,para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley en autos " LOPEZ Ramon Pedro- CONTRERAS Dominga Yolanda-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 5710524, Cordoba 18/05/2023 y 11/05/2023. fdo: Lincon: juez, Mancini: secretaria, Mendoza: prosecretaria letrada

1 día - N° 464679 - \$ 433,15 - 07/07/2023 - BOE

El Juez de 1ª Ins. 28ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sirley Maria del Valle Turina en autos caratulados TURINA SIRLEYMARIA DEL VALLE-Declaratoria de Herederos-Expte N° 11836194 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo a percibimiento de ley. Córdoba 29/06/2023. Sec: Villada Alejandro José-Juez: Altamirano Eduardo Christian

1 día - N° 464681 - \$ 296,65 - 07/07/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Numero 1 en los autos caratulados " BERETTA NORBERTO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 12074111 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Norberto Luis Beretta para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Dra. Castellani Gabriela Noemí – Juez.- Silvia Raquel Lavarda –.San Francisco de 29 de Junio de 2023.-

1 día - N° 464689 - \$ 466,75 - 07/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría n° 3, de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Miguel Hervas, en autos caratulados "HERVAS, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11804655, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 9 de Junio de 2023. Prosecretario Letrado: Chiaramonte, Paola Elizabeth; Juez: Martos, Francisco Gustavo.

1 día - N° 464694 - \$ 412,15 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, Edif. Trib. I, en los autos caratulado: "BAIGORRIA, LUIS FILADOLFO - BUSTAMANTE, MARÍA VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°11817195", ha resuelto: CORDOBA, 28/06/2023. Agréguese contestación de oficio por parte del Registro de Juicios Universales. En su mérito: Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VALENTINA BUSTAMAN-

TE, DNI N°7.300.907, y de LUIS FILADOLFO BAIGORRIA, DNI N°2.643.160 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Cumplímétese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: Dr. Bustos, Carlos Isidro – Juez / Dra. Mossello Paola Del Carmen – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 464722 - \$ 1640,80 - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era. Inst. Civil, Com. Conc. Flia. Ctról, Niñez, Adol, Pen. Juvenil y Faltas S.C. de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE MARTIN SOURROUILLE, en autos "SOURROUILLE JORGE MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12032958) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley.- FDO GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER. JUEZ.- DR. NAVELLO VICTOR ADRIAN. SECRETARIO.- OLIVA, 29 de Junio de 2023.-

1 día - N° 464725 - \$ 950,60 - 07/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst 3º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS ANTONIO MIRET, DNI n.º 6.546.543 , en los autos caratulados " MIRET CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ ABREVIADO (Expte. Nro. 11769141), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial Bell Ville, 27/06/2023. Texto Firmado digitalmente por GONZALEZ Silvina Leticia - SECRETARIA - BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ

1 día - N° 464770 - \$ 1066,80 - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lidia Del Valle FERREYRA, DNI 1.134.936., en los autos caratulados "FERREYRA, Lidia del Valle - Declaratoria De Herederos" (Expte. Nro. 12035624), para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. María Alejandra Noemi SANCHEZ ALFARO OCAMPO - Juez - Dra. Lucía CASTELLANI – Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 03 de Julio de 2023.-

1 día - N° 464773 - \$ 837,20 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFREDO HUMBERTO ZAPATA y MARTA GERTRUDIS OCAÑO, en estos autos caratulados "ZAPATA ALFREDO HUMBERTO – OCAÑO MARTA GERTRUDIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10752765) , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ABELLANEDA Roman Andres – Juez.-

1 día - N° 464805 - \$ 714 - 07/07/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes: JUAN GONZALEZ, D.N.I. N°: 6.451.703 y de BLANCA ROSA GUZMAN, DNI. N°: 2.990.934, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, luego de la publicación y tomen participación en los autos: "GONZALEZ, JUAN- GUZMAN, BLANCA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDERO" – Exp. N°: 11046139; bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 10/04/2023, Fdo. Alicia del Carmen MIRA (Juez de 1º Inst.) María Ines LOPEZ PEÑA (Secretario de Juzgado de 1º Inst.).

1 día - N° 464817 - \$ 966 - 07/07/2023 - BOE

Sra. Juez de 1ra.Inst.Civ.Com. de 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N°4 a cargo de la Dra. Torasso en los autos caratulados "ALBORNOS DE CELIZ, MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.10995267" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MARIA LUISA ALBORNOS DE CELIZ, para que en el término de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto.03/07/2023. FDO: Dra. María Laura Luque Videla – Jueza. - Dra. Marina Beatriz Torasso - Secretaria.-

5 días - N° 464838 - \$ 5042,50 - 12/07/2023 - BOE

Juzg. 1A Inst. C.C. 24A Nom. de Córdoba , cita y emplaza por 30 días desde la última publica-

ción a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO PEDRO VACA a que comparezcan en los autos: "EXPTE SAC: 11977019 - VACA, PEDRO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de Ley. Fdo. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María A. JUEZA DE 1RA. INST. Fecha: 2023.06.28

1 día - N° 464842 - \$ 554,40 - 07/07/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELSA TERESA CAREZZANO, en los autos caratulados: "CAREZZANO, ELSA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11826002), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 21/06/ 2023. Muñoz, Rubén Alberto – Juez – Segovia, Marcela Carmen- Secretaria Letrada.-

1 día - N° 464912 - \$ 830 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51 A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CISERO, DELMIR NOMAR MARIA Y/O DELMIR NOMAR MARIO, DNI 6.283.332, en los autos caratulados: CISERO, DELMIR NOMAR MARIA Y/O DELMIR NOMAR MARIO - ISONIO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N: 5581796, , para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).....Cordoba 30/06/2023.- Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 464981 - \$ 1266,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GENEVRO, ARNELIO CONSTANCIO, en los autos caratulados "11973558 - GENEVRO, ARNELIO COSTANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación estecen a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville, 03/07/2023. Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ, Sergio Enrique.

Juez/a 1ra. Instancia. BELTRAMI, María Pia. Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 464987 - \$ 1176,80 - 07/07/2023 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.4TA. - SEC. 8 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FERMIN LUIS IRAOLA, D.N.I. 6.626.261, en autos caratulados: "11977475- IRAOLA, Fermin Luis -DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Magdalena Pueyrredon- Juez- Dr. Elio Leonel Pedernera – Secretario- RIO CUARTO, 05 de Julio de 2023

1 día - N° 464991 - \$ 945,60 - 07/07/2023 - BOE

PAIRA, BETI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°11987353. El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4.BELL VILLE. 29/06/2023. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Beti María Paira. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BOGGIO Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 465008 - \$ 1215,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 32º Nominación, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DE ANQUIN, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. electrónico: N° 11929082)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Alberto de ANQUIN, DNI 7.996.553 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) 01/06/2023.- Fdo.: Dr. Carlos Isidro BUSTOS – Juez – Dra. Barbara Mae GATTI – Prosecretaria.-

1 día - N° 465024 - \$ 1096,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 50º Nom-Sec. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de los Sres. CANTERO, NORMA DE LAS MERCEDES – DNI 5.662.212 y RODRIGUEZ, EDUARDO ROQUE - DNI 6.508.394, en autos "CANTERO, NORMA DE LAS MERCEDES - RODRÍGUEZ, EDUARDO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 11938448", para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de junio de 2023. Fdo.: CAFFERATA (Juez) – CANOVA RINDERTSMA (Prosecretaria).

1 día - N° 465042 - \$ 1011,90 - 07/07/2023 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –Capital-, en los autos "FARIAS, JUSTA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte 11730157) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JUSTA DORA FARIAS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GARRIDO Karina Alberta PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 465044 - \$ 1124,10 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins en lo Civil y Com de competencia múltiple de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ALBERTO JOSÉ MARTINETTI , en los autos caratulados "MARTINETTI, ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11983020 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez: Ignacio Andrés Sabaini Zapata. Laboulaye 04/07/2023.

1 día - N° 465071 - \$ 853,80 - 07/07/2023 - BOE

LAS VARILLAS 22/05/2023. - El Juzgado de 1º Inst. Única Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11950393 - MANASSERO, JUVENAL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MANASSERO JUVENAL HECTOR DNI 6.417.919, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el

Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo. MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.22 Dra MUSSO CAROLINA, Jueza. AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.22.

1 día - N° 465084 - \$ 1246,50 - 07/07/2023 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BERNARDITA LEONOR BIGLIA, en autos Expediente N° 12015484: BIGLIA, BERNARDITA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. (Art. 2340 C.C.C.).

1 día - N° 465085 - \$ 911,60 - 07/07/2023 - BOE

CARLOS PAZ, 30/06/2023.(...)Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CÓRDOBA, DANIEL HORACIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Fdo: CHAVEZ María Agustina-Prosecretario Letrado y RODRIGUEZ Viviana-Juez

1 día - N° 465093 - \$ 862,30 - 07/07/2023 - BOE

Río Cuarto, 04/12/2018. La Sra. Jueza de 1º Inst., 6º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 12, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ABEL- HERNAN ABEL, DOMINGUEZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 3362565)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGUEZ, Abel, DNI 6.656.585, y DOMINGUEZ. Hernán Abel, DNI 22.455.514, para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN y del art. 152 del CPCC. Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- Dra. ARAMBURU, María Gabriela -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 465097 - \$ 1453,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nomin. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, BERNARDO D.N.I. 6.482.353 y SANTIAGO RIVAS, MERCEDES DOLORES D.N.I. 3.689.838, en los autos caratulados: "GONZALEZ, BERNARDO - SANTIAGO RIVAS, MERCEDES DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11983342), para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, CORDOBA, 03/07/2023. Juez: MASSANO Gustavo Andres

1 día - N° 465109 - \$ 1017 - 07/07/2023 - BOE

Río Cuarto.La Sra Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial, 6ºNom, Sec 11 de Río Cuarto, en los autos caratulados "Ganzer, Víctor Osmar- Declaratoria de Herederos-Expte. N° 11777458 cita y emplaza a herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a los bienes del causante Don Víctor Osmar Ganzer DNI 14744957 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de ley.FDO: Mariana Martínez Jueza. Ana Carolina Mariano Sec.

1 día - N° 465129 - \$ 818,10 - 07/07/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom., PUEYRREDON Magdalena, Sec. N° 7, en autos caratulados: "MAURINO, MIGUEL ANGEL -- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12036390), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. MAURINO, MIGUEL ANGEL DNI. N° 6.643.609, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 04 de Julio de 2023.- Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZ; ZARATE GHIGO María Eugenia-PROSECRET.

1 día - N° 465153 - \$ 983 - 07/07/2023 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1 Inst. 3 Nom. Civ. Com. y de Flia., Sec 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NATALIO PEDRO MOSSELLO, en los autos caratulados "MOSSELLO, NATALIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11928936" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en

el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo. GARAY MOYANO, MARIA ALEJANDRA – Juez/a de 1ra Instancia; VARELA, SILVANA DEL VALLE – Secretario de Primera Instancia – 26/06/2023

1 día - N° 465158 - \$ 1100,30 - 07/07/2023 - BOE

El Sr juez de 1 INST CIV.COM.FLIA.2A - S.3 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Marcos Francisco Daniele M.I. N° 6.414.402 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 26/06/2023 Fdo Gomez Nora lis (Secretaria Juzgado 1RA Instancia).

1 día - N° 465165 - \$ 622,60 - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ª Inst. y 4^ª Nom en lo C.C.y Fam. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. n° 8, en autos caratulados "OVIEDO, CLIDE ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 11769228)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SRA. CLIDE ESTHER OVIEDO, DNI N° 10.053.493, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río Cuarto, 28/06/2023. Fdo.: PUEYREDON Magdalena (JUEZA DE 1º. INSTANCIA) – PEDERNEA Elio Leonel (SECRETARIO JUZ. 1º INST).

1 día - N° 465169 - \$ 1175,10 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1era instancia – 46 Nom. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROMANA CAMPITELLI, C.I. N° 276.125 y el Sr. NARDO FERRI, D.N.I. N° 12.996.321, en los autos caratulados: "ROMANA, CAMPITELLI - FERRI, NARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 11844091, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar el número de documento de los causantes en el mismo. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FLORES María Cecilia PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 465174 - \$ 1316,20 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 22^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión del causante TOBARES, HECTOR BENJAMIN en autos caratulados TOBARES, HECTOR BENJAMIN – Declaratoria de Herederos - EXPTE. N°10494916 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/07/2023. Texto firmado digitalmente por: Prosecretaria: CLEMENTE María Sofia - Juez: VASALLO Lucas Daniel.

1 día - N° 465177 - \$ 913,30 - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Uno (1) a cargo de la Dra. Alejandra María LOPEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Ramón AGUIRRE, D.N.I. N° 6.504.591 en los autos caratulados "AGUIRRE, OMAR RAMÓN - Declaratoria de Herederos" (Expte. Electrónico N° 11982848) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.). Río Tercero, 28 de junio de 2023.- Fdo.: Dra. Romina Soledad SÁNCHEZ TORASSA - Jueza; Dra. Alejandra María LOPEZ - Secretaria.

1 día - N° 465181 - \$ 1204 - 07/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1ª Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. N° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MONASTEROLO, LIDIA JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11832351. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LIDIA JOSEFA MONASTEROLO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ. Y Com). Notifíquese.- FDO.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, J u e z . Dra. GARCIA O'NEILL Virginia, Prosecretaria.-

1 día - N° 465241 - \$ 1198,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL FELIX QUIROGA, DNI 10.444.760, en los autos caratulados:"QUIROGA, RAUL FELIX–Declaratoria de Herederos" Expte 11942158, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha:2023.07.04. VILLADA Alejandro Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05.

1 día - N° 465251 - \$ 1064,60 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUELLO, ADALBERTO, DNI 6.541.918, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Juez: GUIGUET Valeria Cecilia. Secretaria: NIEVA Ana Laura. Bell Ville 7 de julio 2023.

1 día - N° 465278 - \$ 940,50 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTÍN LEONCIO NICOLA L.E. 6.549.343, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Juez: SANCHEZ Sergio Enrique. Secretaria: EUSEBIO Patricia Teresa. Bell Ville 7 de julio 2023.

1 día - N° 465287 - \$ 960,90 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "ZALAZAR, JUAN ILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 11922884, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN ILARIO ZALAZAR, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Aguirre, Silvana de las Mercedes- Secretaria de 1ra. Instancia.- Villa Cura Brochero, 28 de junio de 2023. Fdo: Aguirre, Silvana de las Mercedes- Secretaria de Primera Instancia.-

5 días - N° 464379 - s/c - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CORDOBA AURELIO ANTONIO Y/O ANTONIO AURELIO –

DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11427949” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aurelio Antonio Córdoba y/o Antonio Aurelio Córdoba DNI: 21.392.216, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de marzo de 2023. Juez: Villalba, Aquiles Julio.-

1 día - N° 465209 - s/c - 07/07/2023 - BOE

CITACIONES

EDICTOS: Rio Cuarto, 28/03/2012. La Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. MARINA BEATRIZ, TORASSO de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: “NORRIS, SERGIO ALFREDO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”-Expte. N° 482435, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Ambrosio ALVAREZ, y a toda persona que se considere con derecho sobre el predio y/o sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deba acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.)- CÍTESE Y EMPLÁCESE a los colindantes denunciados los Señores JUAN CLAUDIO MOSCONE, UBALDO PEDRO OVIEDO, PEDRO SANTIAGO ZABALA, MARIA MERCEDES ZABALA, BALBUENA DE PLACEDES, JOSE ALEJANDRO CONSIGLI, JULIETA MARIA TERESA CONSIGLI, RAQUEL EUGENIA CONSIGLI, CARMEN CECILIA CONSIGLI, CARLOS ALBERTO CONSIGLI, RAFAEL ESTEBAN CONSIGLI, JAVIER ENRIQUE CONSIGLI, SARA MARIA CONSIGLI, PEDRO MANUEL BOCCOS, CARLOS JULIO GIGENA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Fdo: FERNANDA BENTANCOURT, Juez; SILVANA RAVETTI DE IRICO, Secretaria.-

10 días - N° 458074 - \$ 13414 - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CORDOBA C/ GANUZA, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL – EE-Exp 9023027 tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3, de la Ciudad de Cba, se ordena:“ Córdoba, 19 de febrero de 2020. ...Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.FDO.CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CBA,02/12/22“...notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días”- VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. EZCURDIA.- Proc. Fiscal.MP:1-21815-351-5508099

5 días - N° 459782 - \$ 4880 - 10/07/2023 - BOE

EDICTO-El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Secretaria 1, (Ex Sec. 2), en los autos caratulados: “CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO PREPARA VIA EJECUTIVA” EXPTE. 11056616, se ha dictado la siguiente resolución: Proveído inicial:”VILLA CARLOS PAZ, 09/08/2022. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Pemela Micaela Ludueña, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 2 del art. 519 CPCC, todo bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal y de rebeldía. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: OLCESE ANDRES, JUEZ/A DE 1ERA INST, GIORDANO, MARIA FERNANDA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INST.- Otro decreto:”VILLA CARLOS PAZ, 09/03/2023. ... en virtud de advertirse un error de tipeo en el proveído inicial, a fin de reordenar el procedimiento se dispone: Rectifíquese el decreto de admisión de fecha 09/08/2022 respecto al nombre de la demandada principal, así donde dice Pemela Micaela Ludueña, debe decir: “Pamela Micaela Ludueña.” Notifíquese el presente junto al decreto de fecha 9/8/2022.” Texto Firmado digitalmente por: ANGELI, LORENA PAOLA, PROSECRETARIO/A LETRADA.- Otro Decreto: “VILLA CARLOS PAZ, 31/03/2023...Cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, y efectúe las manifestaciones del inc.2 art. 519 CPCC, conforme lo ordena el proveído inicial y su rectificatorio, los cuales deben publicarse junto al presente,

todo bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). Publíquese notificación edictal.” Texto Firmado digitalmente por: OLCESE ANDRES, JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA, GIORDANO, MARIA FERNANDA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días - N° 460367 - \$ 8917,25 - 07/07/2023 - BOE

EDICTO- EXPEDIENTE 10452991- BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PALACIOS, AGUSTIN FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS- JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, 30/05/2023.- Cítese y emplácese al demandado Sr. Agustín Fabián Palacios, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C, bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia- JUEZ- Dra. ALMADA Marcela Rita -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 461153 - \$ 3184,25 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA.1ºNOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ MORENO, IRINEO TOMAS - EXPROPIACION” EXPTE N 10808996 ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 08/05/2023. Proveyendo a las presentaciones del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fechas 21/04/2023: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto a la imposibilidad de brindar información alguna del demandado Moreno, Irineo Tomas por falta de datos. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III)

Cítese y emplácese al Sr. Moreno, Irineo Tomas para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). IV) Asimismo, cítese como tercero interesado, en los términos del art. 433 del C.P.C.C. a la Sra. Luisa María Frías – D.N.I. N° 17.012.175, con domicilio real en calle Celso Barrios 1502, Lote 11 Manzana 29, Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad de Córdoba, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad, y ejerza los derechos que estime pertinentes (conf. lo establecido por el art. 29 de la ley 6394). V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. VI) Póngase en conocimiento del demandado que se ha dado cumplimiento con el depósito prescripto en el art. 20 de la ley 6394, el cual asciende a la suma de \$ 168.000, en concepto de TASACIÓN efectuada por el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba mediante la Resolución N° 10.320 de fecha 4/10/21, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VII) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. Notifíquese.” MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 461851 - \$ 13862,75 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ VILCHES, AGUSTINA - EXPROPIACION” EXPTE N 11027159 ha ordenado lo siguiente: “COSQUIN, 02/06/2023. Vistas las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 del CPC y bajo la responsabilidad de la letrada actuante acerca de haber arbitrado los medios necesarios para determinar supervivencia y ultimo domicilio de la titular registral, autorícese la publicación de edictos. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: Atento lo dispuesto por Ley N°10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación, (ii) por Ley N° 10.734 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble objeto de autos, (iii) por Resolución del Ministerio de Obras Publicas Resolución N° 40/2022 de fecha 2/3/22, publicada con fecha 4/3/2022 se individualizó el inmueble de autos matrícula 1736685 como AFECTACIÓN N° 209 bis conforme PLANO DE

MENSURA PARA EXPROPIACIÓN Y UBICACIÓN EN SU MAYOR SUPERFICIE confeccionado y suscripto por el Ing. Agr. Sergio Adrián Castillo MP 1290, que se encuentra en trámite web N° 40418 afectando una superficie de 1.835,00m2. Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a VILCHES, AGUSTINA y/o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394).” MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 461858 - \$ 9269 - 10/07/2023 - BOE

En estos autos caratulados “ CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ LIENDO JOSE FEDERICO Y OTROS” EXPROPIACION NRO DE EXPTE:10687448. Se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 08/02/2022. Agréguese boleta de aportes, documental y poder debidamente juramentados que se acompañan. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. A mérito de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.394 admítase la presente demanda de expropiación. Dése trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2° del C.P.C.C.. Atento ignorarse los propietarios del inmueble (por desconocer d.n.i) y el domicilio de los mismos, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Procédase a la apertura de una cuenta de uso judicial a fines de la consignación de la indemnización. Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la litis quedando desde ese momento indisponible e inembargable el bien. Oportunamente, ofíciase a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en el inmueble a fines de la toma de posesión. Notifíquese.Fdo: Ferrucci Mariela Lourdes. Secretario Juzgado 1ra Instancia.

Vigilanti Graciela Maria. Juez/a de 1ra Instancia
5 días - N° 462810 - \$ 7667,75 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: “ MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SECONE, JUAN DE DIOS - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 11109635 ”, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2023...citar y emplazar al Sr. Juan de Dios Secone, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.” Fdo.: Dra-Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 462885 - \$ 703 - 07/07/2023 - BOE

En Autos “IBAÑEZ, MARTA OFELIA DEL VALLE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXP. 11344422, que tramita en el Juzg. 1a. Ins y 19 a. Nom Civ. y Com. de Córdoba, decreta: CORDOBA, 12/06/2023. ...Cítese y Emplácese a los Sucesores de DIEGO DEL PINO DNI 2.399.778 y SEROCHI Blanca Celia DNI 1.533.626 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dr.VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez), Dra. TOLEDO Julia Daniela (Secretaria)

5 días - N° 462929 - \$ 2018,75 - 11/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE 11286675 - PUIG, NOELIA CAROLINA - AUTORIZACIONES - JESUS MARIA, 16/06/2023.JUZG CIV COM CONC FLIA 2º NOM —. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la declaración juramentada, autorícese la notificación por edictos como se pide y de conformidad al art. 152 del C.P.C., a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado GOMEZ RAMON MARCELO DNI 20.817.851 conforme el art. 165 del CPCCC, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones legítimas o deduzca reconvencción, y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.16 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.16
5 días - N° 463026 - \$ 3299,75 - 10/07/2023 - BOE

EDICTO DE NOTIFICACION: "DEPURACIÓN DEL PADRON DE ASOCIADOS" AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA hace saber que comienza el tercer año del proceso de depuración del padrón de asociados resuelto en fecha 18/05/2021 por el Consejo de Administración.- Se recuerda que por dicho proceso se dispuso excluir del padrón de asociados a todas aquellas personas que a dicha fecha hiciera más de tres ejercicios económicos que no registran actividad con la cooperativa y que a su vez se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) que en los Registros de AFIP (Web Service) figuren como personas fallecidas; b) que no tengan declarado en la cooperativa un n° cuit válido.- Debido a que el número de asociados en la situación descripta excedía y excede el 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio, la depuración se lleva a cabo en forma escalonada hasta depurar el total de asociados en la condición descripta en el artículo primero, depurándose cada año hasta un 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio.- En cada Centro Cooperativo Primario se encuentra disponible para consulta de los asociados y/o sus herederos un listado de las personas que serán excluidas en éste ejercicio.- A dichas personas se les confiere un plazo de treinta (30) días desde la última publicación de éste Edicto, para que manifiesten su voluntad de continuar vinculados con la cooperativa y presenten la documentación que al respecto se les exigirá.- En su defecto y transcurrido el plazo establecido, se hará efectiva la exclusión dispuesta.- Los asociados excluidos tendrán derecho al reembolso del 100% del valor nominal de sus cuotas sociales integradas, según lo resuelva la próxima asamblea en los términos del art. 19 del Estatuto Social y la resolución 1027/1994 del INAES.- El asociado excluido tendrá derecho a apelar la medida ante la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Delegados en un plazo de treinta (30) días.- Publíquese por tres (3) días.-

3 días - N° 463214 - \$ 5637 - 11/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Dante Moreno DNI 10.773.440, en los términos del art. 165 del CPCC, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la última de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "COMERCIAL SALSIPUEDES S.A. c/ MORENO, Alberto Dante - EJECUTIVO POR

COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 5441616" Cba. 17/05/2023. Fdo.: REYNAFE Florencia Pia (PROSECRETARIO/A LETRADO) – CORDEIRO Clara María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 463254 - \$ 2213 - 10/07/2023 - BOE

RIO TERCERO, 12/06/2023. Agréguese acta de defunción debidamente juramentada. Téngase presente lo manifestado. Conforme certificado que antecede y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.P, cítese y emplácese a los herederos del actor Sr. Eduardo Medrano Ortiz, DNI 16.141.758, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial, ello a los fines de individualizar a los herederos del causante e integrar la Litis. Consecuentemente, suspéndase la tramitación del presente hasta tanto se cumplimente con el emplazamiento formulado supra..." FDO: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. TRECEK Milenka Ekaterina - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 463714 - \$ 3194,75 - 10/07/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 27/06/2023. EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. CCC y Flia. en autos: " DIAZ MARIA JOSE C/ SUCESORES DE FERNANDEZ PEDRO ANTONIO – ACCIONES DE FILIACION - EXPTE. N 11985077" cita y emplaza a la "Sucesión de Pedro Antonio Fernández", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: CASTELLANO María Victoria – Secretaria.-

5 días - N° 463740 - \$ 3393,50 - 07/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1° instancia y 12 ° nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados: "FIDEICOMISO SILOE C/ ÑAÑEZ, ELENA DEL VALLE-ORDINARIO- CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO- EXPTE.N°: 11137685", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2023 (...) cítese y emplácese a los herederos de la nombrada Sra. ELENA DEL VALLE ÑAÑEZ DNI 4.872.263, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: MENDOZA, María José - PROSECRETARIO/A LETRADO - LINCON Yesica Nadina - JUEZ/A DE 1A INSTANCIA.

5 días - N° 463748 - \$ 5362 - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst en lo Civ y Com de 38° Nom de Córdoba, en autos caratulados" HARO, CLAUDIA LILIANA C/ BARRIONUEVO, ALDANA AYELEN Y OTRO – ABREVIADO" Expte 10324767 cita y emplaza a la Sra. ALDANA AYELEN BARRIONUEVO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, constituya domicilio legal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y los efectos dispuestos por el art 507 y 509 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba 22/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: JUEZA: WALTHER Nadia - PROSECRETARIA: MOYANO María Candelaria.

5 días - N° 463787 - \$ 2906 - 20/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44ª Nominación, Dra. Alicia Del Carmen Mura, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés López Peña en los autos caratulados "GOMEZ, MARTÍN GUSTAVO C/ TORRES, DIEGO SALVADOR Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte: 11326480" cita y emplaza al demandado Sr. CABANILLAS, SEBASTIÁN, DNI 29030519 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía; contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. y denunciar números telefónicos (fijo y celular) y los domicilios electrónicos aptos para recibir comunicaciones judiciales. a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 y 165 del C.de P.C. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Córdoba, 26 de junio de 2023.-

5 días - N° 464128 - \$ 4554,50 - 13/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, Sec. Nro. 3, en los autos caratulados "CASA SANTOS S.R.L C/ BORA VIAL S.R.L. - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (10119147)" cita para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C en el plazo de veinte días. El

término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Carlos Paz, 08.02.2023. VILLAR Julieta Patricia. Prosecretario.

1 día - N° 464148 - \$ 459,40 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ NIETO, MANUEL Y/O SUS SUCESORES- EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 10631766)" cita y emplaza al Sr. Nieto, Manuel y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 23.6.2022. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 464151 - \$ 562,30 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11598001 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RODRIGUEZ, MARIA SARA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la Sucesión indivisa de la Sra. María Sara Rodríguez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial (art. 4, Ley N° 9024), el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 13.2.2023. Viviana Rodríguez. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 464171 - \$ 670,45 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723943 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ KVATERNIK, DELMIRO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. KVATERNIK DELMIRO DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día

de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 15.6.2023. Viviana Rodríguez. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 464178 - \$ 633,70 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540482 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RITTATORE, FELIPE MIGUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore, Felipe Miguel Humberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial, el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y citarlos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 28/6/2023. VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 464187 - \$ 668,35 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. De 1º inst. y 9º nom. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares, en los autos caratulados "2310790 - COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO Y ZONAS ADYACENTES C/ MIR, JUAN JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" cita y emplaza a JUAN MIR -español, casado en 2das. nupcias con la Sra. Aurelia Ocon- o sus sucesores en caso de encontrarse fallecido, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que, en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, o pongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 17.2.2020. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario

1 día - N° 464298 - \$ 729,25 - 07/07/2023 - BOE

RIO CUARTO, 24/05/2023. En los autos caratulados " 11219553 - COVER, NÉLIDA LILIANA C/ LEGMAN, PAULA SOLEDAD - DESALOJO"; los que tramitan ante el Juzgado C. y C. de 1º Inst. y 4ta. Nom. Sec. N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto, citar y emplazar a los

herederos de la Sra. NELIDA LILIANA COVER, DNI N.º 17.319.937, para que el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por cinco días. Texto Firmado digitalmente por: ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.24

5 días - N° 464354 - \$ 1950,50 - 12/07/2023 - BOE

Córdoba. La Señora Juez del Juz. 1º Inst y 38º Nom. C y C en autos caratulados Expte. N° 10450122 - COLAUTTI, MARINA SOLEDAD C/ COLAUTTI, MELINA - DIVISION DE CONDOMINIO" Cita y emplaza a los herederos de Marina Soledad Colautti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: WALTHER Nadia, Jueza. GASPAROTTO Natalia Ivana, Prosecretaria.

5 días - N° 464438 - \$ 2307,50 - 12/07/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "11059742 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BUSTOS, IRMA ROSA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" CRUZ DEL EJE, 24/04/2023. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar acompañada digitalmente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 165 del CPCC., bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 464488 - \$ 3462,50 - 12/07/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "11067766 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BUSTOS, IRMA ROSA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" CRUZ DEL EJE, 12/04/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 464490 - \$ 2832,50 - 13/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. De 1º inst. y 1º nom. de Carlos Paz, Dr Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares, en los autos caratulados "2874004 - COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO Y ZONAS ADYACENTES C/ LLURBA, FRANCISCO JOSE Y OTROS - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" cita y emplaza a la co-demandada Betiana Pamela Villaraza para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 17.2.2020. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario

1 día - N° 464576 - \$ 518,20 - 07/07/2023 - BOE

Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civy Com, Concy Flia. de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Aldete, Carlos L. ejec. fiscal, expte. N° 2197120, dice: "Alta Gracia, 27/06/2023 (...) Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 97 CPCC, suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. Aldete, Carlos Leonardo, DNI: 14.177.319, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga a cuyo fin publíquense edictos (...) " Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M., Jueza 1ra. Inst. - Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 464737 - \$ 5034 - 12/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. N° 1 Bell Ville, en los autos caratulados GUAYANES JORGE ALBERTO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA Expte n° 11816433, ha ordenado conforme lo dispuesto por el art. 70 CCC, que se publique la petición de que se declare que el señor ALBERTO ANASTASIO GUAYANES Y ALBERTO ANSTASIO GUAYANES, D.N.I. N° 6.551145 son las misma y única persona, la que tramita en los autos de referencia. Oficina 5/05/2023. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique - Juez- García O'Neill Virginia - Prosecretaria.-

1 día - N° 465157 - \$ 843,60 - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CLAVIO, RUBEN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828922; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DI CLAVIO, RUBEN JOSE D.N.I.: 6.473.282, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 462652 - \$ 3341,75 - 10/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ROMAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10059936 de fecha 12/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 20/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.20 LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$64.477,36

5 días - N° 463333 - \$ 4187 - 10/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BENIGNO OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10001999 de fecha 23/04/2023) se ha dictado la siguiente resolucio: Villa María, 21 de abril de 2023. Agréguese liquidación actualizada que

se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$64.754,13

5 días - N° 463335 - \$ 4376 - 10/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10076881 de fecha 19/5/2021) se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 21/04/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.21 LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$52.819,06

5 días - N° 463337 - \$ 3971,75 - 10/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DAMIAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10002031 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 21/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a de-

recho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.21 LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$51.306,40

5 días - N° 463338 - \$ 4108,25 - 10/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ COLAZO, HUGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Expte N°: 9815337" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada Sucesión Indivisa de COLAZO, HUGO ENRIQUE; DNI: 6591579 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503154062020- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2023.-

5 días - N° 463358 - \$ 3830 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALDECOA MARTA LEONOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860406, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALDECOA MARTA LEONOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463403 - \$ 3919,25 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

ba c/ SUCESION INDIVISA DE ALLOA HUGO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860407, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALLOA HUGO DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463406 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860409, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRERA RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463407 - \$ 3866,75 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS BENITO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860410, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FARIAS BENITO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463410 - \$ 3929,75 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GERVA N PEDRO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860411, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GERVA N PEDRO PABLO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463411 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ANGEL ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11860413, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JUAREZ ANGEL ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 463413 - \$ 3919,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FELIPE

SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949839, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AVILA FELIPE SANTIAGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463415 - \$ 3929,75 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OMAR AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949840, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARDONE OMAR AGUSTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463417 - \$ 3919,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CERUTTI OMAR BAUTISTA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949841, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CERUTTI OMAR BAUTISTA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463418 - \$ 3929,75 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE KELLY MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949842, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de KELLY MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463420 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LEYBA ATILIO AMADO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949843, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LEYBA ATILIO AMADO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463422 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Ex-

pediente Electrónico N° 11949844, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONTOYA JOSE EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463423 - \$ 3919,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAZAR MIRTA AMALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949846, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NAZAR MIRTA AMALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463425 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI ANDREA MONICA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949848, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAGANI ANDREA MONICA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463426 - \$ 3919,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949849, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUAREZ PEDRO TOMAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463427 - \$ 3898,25 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE UTRERA SALVADOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949850, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de UTRERA SALVADOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463428 - \$ 3866,75 - 10/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR JOSE DONATO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11949851, cita y emplaza

a los Sucesores y/o herederos de ZALAZAR JOSE DONATO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 463429 - \$ 3908,75 - 10/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670808) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500320102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463475 - \$ 3882,50 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670812) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS NELIDA ELVIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500245032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463477 - \$ 3924,50 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670816) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ELCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500193662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463478 - \$ 3819,50 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMONETTO JUAN GUERRINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613831) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMONETTO JUAN GUERRINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503548902022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463480 - \$ 3935 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA GUZMAN ENRIQUE ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613832) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA GUZMAN ENRIQUE ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503597152022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463482 - \$ 3998 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ULLOA ANGEL IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613833) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ULLOA ANGEL IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503600522022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463484 - \$ 3893 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal, N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, Piso PB, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11738808) Notifica a SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500452032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 463485 - \$ 3830 - 07/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ SONIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° (10744161) de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de junio de 2023. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores y planchuela catastral. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento de la Sra. Sonia Beatriz Ruiz, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sra. SONIA BEATRIZ RUIZ, D.N.I. 18.462.163 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.23; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.23
5 días - N° 463527 - \$ 5468 - 10/07/2023 - BOE

Se notifica a DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11681152, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga
5 días - N° 463573 - \$ 3420,50 - 10/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10379177)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.
5 días - N° 463606 - \$ 3462,50 - 10/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 12033283) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CÍTESE y EMPLÁCESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 463612 - \$ 7305,50 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALDO CESAR BELLARMINO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12033285) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 463614 - \$ 7300,25 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12033284) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 463614 - \$ 7300,25 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12033291) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 27/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 463615 - \$ 7263,50 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA IFRAIN - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp.

12033289) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 463616 - \$ 7279,25 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASARELLI OSVALDO PASCUAL AMADEO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12033290) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código

Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 463618 - \$ 7373,75 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO FAUSTINO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11850324) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/04/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 463619 - \$ 7337 - 11/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO

FISCAL - E.E." (Expte.Nº 1125914 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/04/2023 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TISERA MARIA CRISTINA DNI 5.977.375, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 463688 - \$ 7289,75 - 10/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO REYES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10307492 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PERALTA, LUCIANO REYES, DNI: 6.581.297, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.05.19; TENEDINI Paola Lilia,SECRE-

TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.05.19

5 días - N° 463702 - \$ 8687 - 10/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHEJOVICH, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:3355601 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena:"... cítese y emplácese a los herederos de PEDRO CHEJOVICH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 07/06/2017" Fdo. BERGIA GISELA. PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 463845 - \$ 7601 - 07/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AINCIART JUAN PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015762)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AINCIART JUAN PEDRO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 463927 - \$ 3431 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015763)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE

TRASOBARES HORACIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 463929 - \$ 3420,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015765)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 463930 - \$ 3662 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015767)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 463931 - \$ 3567,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTA ZOILA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015768)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTA ZOILA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 463932 - \$ 3431 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ RODA GAITAN, ALEJANDRA ELBA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:7205778" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a RODA GAITAN, ALEJANDRA ELBA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 463983 - \$ 1866,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015769)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464002 - \$ 3378,50 - 12/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER ADOLFO FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015771)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEYER ADOLFO FEDERICO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464015 - \$ 3452 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SATTLER EDUARDO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015773)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SATTLER EDUARDO EUGENIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464019 - \$ 3473 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015776)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUJAN CARLOS ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita

de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464022 - \$ 3420,50 - 12/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CRISTINA RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016401)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CRISTINA RAQUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464024 - \$ 3462,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRA MARISA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016402)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRA MARISA ISABEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464025 - \$ 3483,50 - 12/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016405)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464026 - \$ 3378,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016407)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464028 - \$ 3431 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI HERMENEGILDO SANTOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016408)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI HERMENEGILDO SANTOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464031 - \$ 3525,50 - 11/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESBEGUERIS LUCILA FANY S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016410)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LESBEGUERIS LUCILA FANY , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 464032 - \$ 3473 - 11/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:7205786" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CORONEL CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 464078 - \$ 2081,75 - 11/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11777809, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 464153 - \$ 3116 - 12/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11777811, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 464158 - \$ 3110,75 - 12/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11777812, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 464163 - \$ 6606,50 - 10/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCERBO VICENTE LUIS RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11777813, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 464169 - \$ 6683 - 10/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIATA RAMON ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11777822, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 464177 - \$ 6666 - 10/07/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVETTI JOSE SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2007135, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: JuezT; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 24/9/2014

5 días - N° 464399 - \$ 5909,50 - 10/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAS, IGNACIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:7209676" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ABRAS, IGNACIO FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 464481 - \$ 2118,50 - 12/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1^º Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHOUX HELGA ISABEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°6821613" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de marzo de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. – FDO: GURNAS SOFIA IRENE – PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 464491 - \$ 696,70 - 07/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1^º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO JOSE MARIA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9715351" cita y emplaza a los herederos de GAMERO JOSE MARIA – CUIT 20-01478443-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 464493 - \$ 740,80 - 07/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1^º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9754361" cita y emplaza a los herederos de ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA – CUIT 27-00746974-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 464495 - \$ 774,40 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PAGANINI RUBEN NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGANINI RUBEN NICOLAS: 11961485", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "ALTA GRACIA, 12/06/2023. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase por rectificadora la demanda en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE PAGANINI, RUBEN NICOLAS DNI 5.573.535, con domicilio fiscal en calle TAPIALES N° 1245, LOCALIDAD VICENTE LOPEZ, PROVINCIA BUENOS AIRES.— Recarátúlese en SAC." FDO: BOLZETTA MARIA MARGARITA-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 464506 - \$ 1307,80 - 07/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10109999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TALACCHIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 05/05/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 464511 - \$ 6483,30 - 07/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10109960 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO NELSON RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 464512 - \$ 6483,30 - 07/07/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2023. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.28.- Monto de la planilla al día 27 DE

JUNIO DE 2023, SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS \$ 72.773,92. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ BULLO, SANDRA DE LAS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 11778065).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 464545 - \$ 518,20 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELIAN OSVALDO N – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10059879)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Mayo de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.29 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.29 Dra. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464549 - \$ 1181,80 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO RAMON DANIEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10578958)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 2º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 10/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Ramon Daniel Astudillo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.16 ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.17 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464550 - \$ 1112,50 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 11625364)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Ramon Bustos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464551 - \$ 1084,15 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORCEL JORGE RAMON – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10088530)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Jorge Ramon Porcel para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo,

mo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464552 - \$ 1097,80 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO JORGE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10093104)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Jorge Francisco Basualdo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464553 - \$ 1110,40 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRIGO NELLY BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10090559)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 2º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Nelly Beatriz Abrigo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo,

mo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.24 ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.24 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464554 - \$ 1105,15 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DE FERRO BELMA GLADYS – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10090538)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Belma Gladys Ferro para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464556 - \$ 1110,40 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDA JOSE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10090534)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Mayo de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.29 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.29 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464558 - \$ 1190,20 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10090531)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Angel Martin para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464559 - \$ 1084,15 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSTAFA ALI – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10088532)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Mayo de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edic-

tos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.29 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464560 - \$ 1106,20 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO DOMINGO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10080997)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 2º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Domingo Angel Franco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.24 ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.24 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464562 - \$ 1103,05 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CARLOS A – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10080992)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlos A. Figueroa para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.23 SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.23 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464564 - \$ 1098,85 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANDRILE ESTEBAN VICTORIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10080988)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Mayo de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.29 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.29 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464565 - \$ 1192,30 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SESTO ALEJANDRO JOSE MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 10080979)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Mayo de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.29 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.29 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464567 - \$ 1196,50 - 07/07/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROSSERO SEGUNDO DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9494996)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 22/05/2023. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Segundo Domingo Trossero para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.24 ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.24 DRA. ERDOZAIN, María Fernanda ferni_2568@hotmail.com T.E. 353-4112502 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 464568 - \$ 1236,40 - 07/07/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2a NOM) – COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8752371 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 500851162019, impuesto inmobiliario cuentas número 230220363592 Y 230220363606 CITA A SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN

CARLOS cuit 20-04460261-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 464620 - \$ 1184,40 - 07/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO JOSEFA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061567"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464678 - \$ 8884,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA CARLOS OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061569"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464680 - \$ 8884,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLLER FRANCISCO– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061570"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464690 - \$ 8833,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCALZADONNA PLACIDO– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061575"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464693 - \$ 8867,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ROSARIO OFELIA DE LAS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061580"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464700 - \$ 9037,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA ADA ROVIRA- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061584"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464703 - \$ 8833,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ LINO RAMON- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061587"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464705 - \$ 8842 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ MORENO ISIDORO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061589"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464708 - \$ 8935,50 - 11/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HECTOR JERONIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061590"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464709 - \$ 8893 - 12/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CUEVAS ARMENGOL HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061595"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464716 - \$ 8901,50 - 12/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VERA NORMA RAMONA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11948327"; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 464717 - \$ 8867,50 - 12/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARMONA, FRANCO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10984936 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. ... Río Cuarto, 27 de junio de 2023" Fdo.: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 465145 - \$ 1125,80 - 07/07/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723946 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ INGIANNA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE "dispone: Villa Carlos Paz, 15 de junio de 2023. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del proveído que antecede por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Villa Carlos Paz, 29 de noviembre de 2022. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576);

de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 464181 - \$ 901,45 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625557 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ LOSADA MIGUEL NEMESIO Y/O SUS SUCESORES, - EJECUTIVO FISCAL - EE" decreta: A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 155.649,65, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Carlos Paz, 28/6/2023. VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 464192 - \$ 819,55 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10631774 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RITTATORE, FELIPE MIGUEL HUMBER - EJECUTIVO FISCAL - EE" decreta: A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 133.225,84, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Carlos Paz, 28/6/2023. VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 464197 - \$ 810,10 - 07/07/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2* Nom. en los autos "ALEJO, NOELIA BERTA ROSAURA C/ GONZALEZ EGUIGUREN, JORGE RODRIGO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" (expte n° 11362925) por Sentencia 157 del 29/05/2023 resuelve: I) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de NOELIA BERTA ROSAURA ALEJO, D.N.I. 27.957.732 y JORGE RODRIGO GONZALEZ EGUIGUREN, C.I. 11.743.3285, con los alcances y efectos establecidos por el art. 2437, correlativos y concordantes, del Código Civil y Comercial. II) Ordenar la anotación pertinente en el Acta de Matrimonio N° 234, Tomo 1° "C"; Folio 234, de fecha 18 de diciembre de 2002; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba. III) Diferir la resolución sobre la fecha de extinción de la comunidad de ganancias. IV) Establecer las costas por el orden causado. V) No regular los honorarios profesionales de la Ab. Dolores De Goycochea y María Alejandra Pereira Duarte. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Gabriel Eugenio Tavip, juez

1 día - N° 462921 - \$ 877,30 - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 1 de Cobros Particulares de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio Leopoldo Fontaine, Sec. de Gestión Común, en autos: "IGLESIAS GUILLERMO DANIEL c/ FLORES ALEJANDRO MAXIMILIANO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 11639055); ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alejandro Maximiliano Flores, DNI 32346564, la siguiente Resolución: por Sentencia N° 1394 de fecha 23/06/2023, se resolvió: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Alejandro Maximiliano FLORES, D.N.I. 32.346.564. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Guillermo Daniel IGLESIAS, D.N.I. 32.035.466, en contra del Sr. Alejandro Maximiliano FLORES, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 85.700), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Guillermo Daniel IGLESIAS en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con sesenta y ocho centavos (\$ 42.853,68), con más la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 21.426,84), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado

en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio Leopoldo Fontaine – Juez 1ra. Instancia - 2023.06.23.

1 día - N° 464630 - \$ 1359,25 - 07/07/2023 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos " MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 1116889 "cita y emplaza a los demandados MARIA GABINA IRUSTA O IRUSTA DE FUNES Y/O SUS SUCE- SORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Maria Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Lacarra Mitre Soledad para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. -Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE USUCAPION : "Una fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en la localidad de La Población , sobre calle publica s/n , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte (vértice "A" del plano).-Datos catastrales: Lote N° 2541-2712 , Parcela N 2712 , Hoja N° 2541 , Pedanía 03 ; Depto. 29 .- MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110° 56' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193° 27' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C de 8,97 mts. ; desde el vértice C y ángulo interno de 210° 04' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts. ; desde el pto D y angulo

de 169° 21 ' con respecto al lado C-D se mide el lado D_E de 30,18 mts. ; desde el vértice E y ángulo interno de 62° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163° 26' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95mts. ; desde el pto G y ángulo de 158° 45' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts. ; desde el pto H y ángulo interno de 162° 36' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts. ; desde el pto I y ángulo de 143° 22' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts. ; desde I pto J y ángulo interno de 165° 43' con respecto al lado I-J se mide lado J-K se 19,12 mts. ; desde el vértice K y ángulo interno de 171° 00' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L 9,05 mts. ; desde el vértice L y ángulo interno de 164° 21 ' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts. ; desde el pto M y ángulo interno de 152° 59 con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts. ; desde el pto N y ángulo interno de 164° 06' con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts. ; desde el pto O y ángulo interno de 147° 52' con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M2 .- COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente , al Sur y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios , (parcela s/n nomenclatura) . AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes , con domicilio fiscal conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009 .- Publica : 10 veces -Oficina ...9 de Mayo del año 2023.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. Maria Raquel Carram (prosecretaria de 1 ra Instancia).-

10 días - N° 454082 - s/c - 07/07/2023 - BOE

En autos "ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 , se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA DOLORES, 19/04/2023. Y VISTO:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:- Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar

a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Javier María Aragone, argentino, D.N.I. N° 24.496.263, C.U.I.L. N° 20-24496263-8, nacido el 1 de marzo de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Gómez Sayavedra, domiciliado en calle O' Higginns Km. 5,5, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de domino (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba," cuya descripción, medidas, colindancias, datos catastrales y demás datos identificatorios del predio surgen del Plano de Mensura para Juicio de Usucapio n confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte. Pcial. N° 0587- 001.825/2013 y su anexo (fs. 03/04 vta.), correspondiéndole la siguiente descripción: "A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,48 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22", al cual sigue el lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", al cual sigue el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", al cual sigue el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58", al cual sigue el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", al cual sigue el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55";

al cual sigue el lado 14-15 de 65,38 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", al cual sigue el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", al cual sigue el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", al cual sigue el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha. 0.875 metros cuadrados).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación, de Mario Mene, sin datos de dominio - Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los Lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; Al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES: Depto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2912, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES: El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno.- CUENTAS AFECTADAS: No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio en consecuencia, en su oportunidad se deberá proceder a empadronar dicha fracción; todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión con fecha 11 de Agosto de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587- 001.825/2013 (fs. 03/04 vta.).- El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 11138 (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado

por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 18 de Julio del año 2012.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).-4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Juez de 1 ra Instancia) Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .)- Of. Villa Dolores 11 de Mayo del año 2023 .- El presente es sin cargo(art 783 ter CPCC) .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 454850 - s/c - 07/07/2023 - BOE

VILLA DOLORES ,en autos caratulados TRAD GUSTAVO DANIEL-USUCACION-EXPT MRO.709898 que se tramitan por ante el juzgado de 1º Inst.Civil.Com.Conc.de 1º Inst y1º Nom..., Sec. 1 con asiento en la ciudad de Va. Dolores ,con fecha 28/04/2023 se ha dictado la siguiente resolucio n : ...admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JACOBO TRAD Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Jacobo Trad y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes

Silvia Filomena Funes, Ramón Franklin Díaz y/o sus Sucesores, María Alcira Díaz e Irma Rosa Díaz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado y Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-La propiedad objeto de autos se describe a continuación : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, se trata de un inmueble urbano y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier (29), Pedanía Dolores (01), Municipalidad de Villa Dolores (26), Circunscripción 01, Sección 01, Mz. 022, sobre calle Hipólito Irigoyen N°318 (anteriormente denominada calle San Martín). Se le asigna la Nomenclatura Catastral Parcela 100. Que la parcela se encuentra edificada en varios bloques constructivo, totalizando una superficie cubierta de 448.18 m². conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N°0033-105007/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°51'57" y a una distancia de 18.63 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°37'08" y a una distancia de 17.12 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°36'44" y a una distancia de 13.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°14'06" y a una distancia de 13.97 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°58'42" y a una distancia de 35.99 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°00'30" y a una distancia de 14.90 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°40'53" y a una distancia de 13.20 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1003.51 m² . Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 17, propiedad de Díaz Ramón Franklin, Díaz María Alcira y Díaz Irma Rosa, MFRº 854.327; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 20, propiedad de Trad Jacobo, Dº 4209 Fº 5016 Aº 1937; entre los vértices 5-6 con Av. Hipólito Irigoyen; y en

tre los vértices 6-7-1 con Parcela 23, propiedad de Funes Silvia Filomena, MFR^o 1.466.716. Que conforme al informe del departamento Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el inmueble que se pretende usucapir afecta al inmueble Parcela 21 en su ,Dominio MFR^o1.058.687 a nombre de Trad Jacobo , Cuenta de D.G.Rentas 2901-0143531/6 y Parcela 22 en formas parcial ,Dominio MFR^o 1.197.589 ,a nombre de Jacobo Trad , con numero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-1053632/0 a nombre de Jacobo Trad . Fdo Dra MariaRaquel CarramProsecretaria- Dra Cuneo Sandra E .Juez.- Exento de gastos art. 24 ley 9150

11 días - N° 456157 - s/c - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " GUILLEN JORGE NELSON --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423 " Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Romero Oscar Arnaldo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Francisco Bringas y Diego German Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como " un inmueble ubicado en calle publica s/n° del lugar denominado Las Chacras Sur, Municipio de la Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la provincia de Córdoba, designado como lote 431210-305675 con una superficie total de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO METROS CUADRADOS (10.772,04 m2) . La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: partiendo del esquinero sureste, vértice A" con ángulo interno de 111°10', y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo

de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10' hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. de Colindancias: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no consta, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce. Línea F-A parcela sin designación ocupada por Diego German Ponce. En cuanto al croquis de ubicación, se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras Sur, sobre el camino publico cuya distancia según plano, medida desde le vertice B hasta el vertice K es de 640 m, hasta la intersección del punto K en el camino publico hasta el punto J es de 250 m en colindancia con expte 0033-37011/2009. A partir del punto J hasta el vertice I en la intersección con camino publico es de 989 m y desde el punto I hasta la plaza de Las Chacras la distancia es de 606 metros. Que el inmueble descrito surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Granada, plano 29-02-125142-2021 tramite via web n° 27129 con fecha de visación 26/04/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033- 125142/2021 .Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2905431923306759, N° de cuenta 290517611067, titular según rentas Sucesion Indivisa de Romero Oscar Arnaldo. Con domicilio fiscal en Publica 0 C.P. 5879 -La

Paz – Córdoba. Sin inscripción dominial . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 18 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente. Maria Raquel Carram. prosecretaria letrada.

10 días - N° 456941 - s/c - 18/07/2023 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO CARLOS FERNANDO, ha resuelto lo siguiente, en autos GONZALEZ DE URQUIZA, CARLOS MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 790412)": Cosquin, 22/03/2022. (...) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura agregado a f. 1 como Parcela 1631-5306 cuya designación oficial es lote 1 ubicado en camino publico s/n de la localidad de La Cumbre, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2302291105133001000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930 Nro. de cuenta 230221516333, Superficie: 8715.72 mts. cdos. cuyo titulares registrales son Emilio Torchio y Miguel Clavero que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Emilio Torchio y Miguel Clavero, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion. Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Ma-

ria Pia- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo al escrito presentado por VILAR, GABRIELA el 03/04/2023, en carácter de apoderada de la parte actora: l) Téngase presente lo manifestado. Advirtiéndose que se ha cometido un error material involuntario en el decreto de admisión de la demanda de usucapión de fecha 22/03/23, en cuanto se consignó el antecedente dominial en lugar de la matrícula del inmueble objeto de la Litis y se omitió citar al demandado Carlos Crostelli y en lugar se cito como titular registral al colindante Miguel Clavero, rectificándose el decreto de referencia, dejando aclarado que donde dice "designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930", debe decir: "inscripto en la matrícula 1760266"; y respecto a la citación de comparendo de los demandados titulares registrales donde dice "Miguel Clavero" debe decir Carlos Crostelli.- Notifíquese en forma conjunta con el decreto de admisión de fecha 22/03/2023. Fdo. por: MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CURIQUEO Marcela Alejandra M SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 456951 - s/c - 07/07/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE, a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: "CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular registral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N°3 de Rio Cuarto, en los autos "EXPEDIENTE 630267-CERVETTO BARTOLO LUIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 27/04/2023. Agréguese comprobante de pago acompañado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Pro-

vincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZ), VALDEZ MERCADO ANABEL (SECRETARIO)."

10 días - N° 458476 - s/c - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "5589565 - HEREDIA, JORGE ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 48ª nominación, a cargo de la Dra. Raquel VILLAGRA, secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS de LIBEDINSKY, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 22/03/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 22/07/2022. Dese al presente el trámite de juicio ordinario ...Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Firmado: VILLAGRA Raquel, jueza. HEREDIA Paola Daniela, prosecretaria." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describe de forma pormenorizada el inmueble objeto del juicio: "Lote de terreno ubicado en barrio Parque Liceo, dpto. capital, designado como LOTE 28, que mide y linda: en su frente partiendo del esquinero E, con rumbo NE hasta el vértice B, mide 21,10mts, Línea (E-B) lindando con calle Joaquín Castellano; desde el vértice B hasta el vértice C, con rumbo SO mide 13,50mts, línea (B-C) colindando con calle Cons-

tancio C. Vigil; desde el vértice C con rumbo NO mide 21,10mts línea (C-F) lindando con parte de la parcela de González José Alberto; y desde F hasta el vértice E con rumbo NO, mide 13,50 mts (línea F-E) colindando con lote 27 del mismo plano, cerrando la figura en el vértice E ya relacionado. SUPERFICIE TOTAL DE 284,85m2." Se encuentra ubicado en calle Joaquín Castellanos 4813, barrio Parque Liceo 2ª sección. Inscripto en la matrícula 1504866 del Registro General de la Provincia.

10 días - N° 458937 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 181.613) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 73. Villa Carlos Paz, 29/05/2023. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, CUIL 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veinteañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que según plano acompañado a f. 4 bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438) y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expediente N°: 0033-51593/2010 con fecha 15/04/2010, hoy matrícula 1605527, se designa como lote de terreno ubicado en calle Cuesta del Rey del Bosque s/n, Cuesta Blanca, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado catastralmente como: C: 43, S: 01, Mz: 031, P: 038, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia al sudeste línea A-B=40.00m, linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste línea B-C=29.96m linda con calle pública; del vértice C hacia el Noroeste línea C-D=46.08m limita con calle Cuesta del Rey del Bosque; del vértice D hacia el sudoeste línea D-A=52.57m linda lote 02 parcela 17 de Drucarof de Katz María. Superficie: 1587.40m2. Ángulos en vértices: A: 60°59'; B: 140°09'; C: 75°22'; D: 83°30'; dominio Folio 26369 Año 1945; hoy matrícula 1605527. Se designa según matrícula como Lote 1 de la Manzana 43; y según plano, Lote 38 de la Manzana 43. Registro de superficies: Sup. S/título 1587.40m2, Sup. S/ Mensura: 1587.40m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano

de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: manzana 43 lote 038, inscripto en el D° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. S.R.L" con una superficie de 1587.40m2, hoy matrícula 1605527, bajo la Cuenta impositiva N° 2304-1898688/9. Descripción según matrícula 1605527: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana cuarenta y tres, que mide y linda: al NE, 46,08m con calle pública; al NO, 52,57m con lote 2; al SO, 40,00 con calle pública; y al SE, 29,96m con calle pública. Superficie total: 1.587.40 mts2. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio-DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula N°: 1.605.527, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Mario Moreno, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 57.138,24) 8 Jus, a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459101 - s/c - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Prosecretaría Dra. M. Repiso, en los autos caratulados "DAVIES, DANIEL HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9798235, ha resuelto: SENTENCIA N° 97. "Córdoba, 1 de junio de 2023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Badani Ceballos, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 04/06/2019,

por Expediente N° 108511, con Nomenclatura Catastral 1101010517005021 (incorporado en presentación de fecha 01/02/2021) y afecta en forma total el inmueble Matrícula N° 67700, Departamento Capital (11) y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Colinas del Cerro, calle Apolinario Rivas N° 1.328 que según Expediente N° 0563-009369/2019, de la Dirección General de Catastro, designado como Lote 33 de la manzana "L", se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10, 50 mt. (lado A-B) colindando con CALLE APOLINARIO RIVAS; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice C mide 25,00 mts. (lado B-C) colindando con PARCELA 22 de CERVATTO VÍCTOR ELINOR Matrícula N° 76.964; desde el vértice C con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 10,50 mts. (lado C-D) colindando con parte de la PARCELA 30 de GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y JACOBO MARÍA CRISTINA, Matrícula N° 361.950; desde el vértice D con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice inicial A, mide 25,00 mts. (lado D-A) colindando con PARCELA 20 de VILLAFÁÑE BLANCA SUSANA DEL ROSARIO, Matrícula N° 223.675. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 262,47 m². 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el año 2013. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del actor Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble Ángel Dolinsky - Juan Carlos Di Pinto S.R.L. Instalaciones de Gas..." Firmado: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459355 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis GOMEZ, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA - USUCAPIÓN." (Expediente N° 6498274), ha dictado el siguiente la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 101. VILLA MARÍA, 16/12/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.

Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que el Obispado de Villa María, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/07/2012 en Expte. N° 0033-76520/03, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160401802158, con designación catastral Loc.22- C.01-S.01-M.080-P.026, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1685213; y que se describe como "fracción de terreno ubicada sobre calle Salta N° 444, en Manzana N°133, lote N° 026 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22 C01 S01 M080 P026. El lote es de figura rectangular, que linda: a) Lado noroeste: con calle Salta. Su límite se encuentra parcialmente materializado desde A hasta la progresiva 5.30 m. por muro de 0.16 m. de espesor; b) Lado noreste: con la parcela 5 empadronada en la cuenta n° 16-04 0299852/8 a nombre de Segundo Constanancio Gilli, inscripta al D°17041, F°20224, T°81, A°1951; c) Lado Sureste: con resto de la Parcela 16 de Asociación del Círculo Católico de Obreros de Villa María, inscripta al D°361, F°264, T°2, A°1914, cuenta n° 16-04 0181381/8 a nombre de Doroteo Altamirano, Esmeralda Altamirano, Mercedes Altamirano, Irma Altamirano, Gerardo Altamirano y Héctor Altamirano. d) Lado suroeste: con la parcela 03 de Pedro Miguel Banchio, inscripta al D°13684, F°16914, T°68, A°1962. El lote tiene una superficie según Mensura de 282 m²". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del Obispado de Villa María III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Mario Litterini. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 460161 - s/c - 07/07/2023 - BOE

VILLA MARIA.JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 2ª NOM.VILLA MARIA-SEC. 3 en los autos caratulados "HEREDIA, MARIANELA CARLA – USUCAPION (Expte. N° 8805713)", ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 32. VILLA MARIA, 19/04/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "HEREDIA, MARIANELA CARLA – USUCAPION (Expte. N° 8805713)"...Y CONSIDERANDO...RESUELVO : I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Carlos

CORIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1) realizado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (Mat. N° 1167/1), plano 0588-006479/2015 visado con fecha 05/10/2015, a saber: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba. Ubicado sobre calle Raúl Borrás s/n entre calles Broggi de Maciel y calle Guillermo Roldán en el barrio Villa Albertina de esta ciudad de Villa María. Designado como LOTE 100 de la Manzana Oficial B. Nomenclatura Catastral C:03 S:02 M:272, P:100 y, mide según mensura 16,00 metros de frente al Sur-Este sobre calle Raúl Borrás, igual medida en su contra frente al Nor-Oeste por 43,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 688,00 metros cuadrados, siendo sus ángulos interiores de 90° 00' en todos sus vértices (superficie edificada: 116,50 m²). Colinda la mensura de posesión: al Nor-Oeste con la Parcela 008 de Lucas Antonio Cisneros y Dolores Marinelli de Cisneros (Matrícula 170.492) y la Parcela 007 de Rubén Alejandro Rivera (Matrícula 1.016.323); al Nor-Este con la Parcela 018 de Rito Eduardo Lescano y Ramón Cardozo (Matrícula 300.963); al Sur-Este con la calle Raúl Borrás y al Sur-Oeste con la Parcela 016 de Fernando Mario Mercader (Matrícula 1.174.675). La presente mensura afecta en forma total el LOTE 17 de la MANZANA OFICIAL "B" propiedad de JUAN CARLOS LEOPOLDO DEPAOLI, inscripto en la Matrícula 807.049 en el Registro de la Propiedad de la Provincia." Según estudio de títulos (fs. 3/4), realizado por el Escribano titular del Registro N° 630 de Villa María, Fernando Tell: el titular registral es el señor Juan Carlos Leopoldo Depaoli, argentino, nacido el 20/08/1945, DNI N° 7.764.874, con domicilio en Ruta de acceso de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de Villa María. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 807.049 Departamento San Martín (16).- El inmueble según título se describe así: Una FRACCIÓN DE TERRENO de su propiedad, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que se designa como LOTE NÚMERO DIECISIETE de la MANZANA LETRA "B" de un plano particular, y designada en mayor superficie, según títulos, como CONCESIÓN NÚMERO DIECISIÉS de la LEGUA NÚMERO OCHENTA Y TRES, situada al Norte de la vía férrea de la Co-

lonia de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: Dieciséis metros de frente, por cuarenta y tres metros de fondo, o sea una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Lote número dieciocho, al Sud con Lote número dieciséis, al Oeste con parte de los Lotes número siete y ocho, todos de la misma manzana, y al Este con calle pública sin nombre (hoy Ruta de acceso a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de esta ciudad de Villa María).- La posesión afecta en forma total el inmueble descripto.- Correlación de título de dominio: Corresponde el dominio de lo descripto a Juan Carlos Leopoldo DEPAOLI por COMPRA que realizara a los señores: José TERENCE, Matrícula individual N° 2.900.222, siendo de estado civil casado en primeras nupcias con Lucía Estela PLUS; Emilia TERENCE de VINANTE, Libreta Cívica N° 7.670.377, casada en primeras nupcias con Jorge VINANTE; Rosa TERENCE de SONZINI, Libreta Cívica N° 7.681.813, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo SONZINI; Francisco TERENCE, Matrícula Individual N° 2.906.705, casado en primeras nupcias con Luisa Inés GLANZMANN; Julia TERENCE de ARGUINCHONA, Libreta Cívica N° 0.935.938, casada en primeras nupcias con Félix ARGUINCHONA; Emilio TERENCE, Matrícula Individual N° 6.572.979, casado en primeras nupcias con Teresa LAPACINI; y Elvira TERENCE, Libreta Cívica N° 2.330.150, soltera; lo que consta en Escritura N° 136 Sección "A" de fecha 31 de Mayo de 1976, labrada por el Escribano Mario Jorge MARCHINI, Titular del Registro Notarial N° 398, con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.- El escribano autorizante solicitó certificado N° 37.415 del 20 de Mayo de 1976, que se encuentra anexo a la misma, el cual fue utilizado en legal forma, así mismo expresa que el dominio consta, que no figuran inhibiciones, ni gravámenes.- El Inmueble de referencia se inscribió en Dominio Cronológico N° 34.416 Folio 44.017 Año 1976, hoy convertido de oficio al Folio Real Matrícula N° 807.049, Departamento General San Martín (16).- Dicha escritura se encuentra bajo el número CIENTO TREINTA Y SEIS de la Sección "A" en los Folios Cuatrocientos diecinueve al Cuatrocientos veintiuno cuya numeración y foliatura está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio y la nota de inscripción en el Dominio Cronológico N° 34.416 Folio 44.017 Año 1976.- Hay ocho firmas ilegibles y la firma del Escribano Autorizante.- Del correspondiente de la citada escritura surge que el bien era de carácter propio de los vendedores, habiéndolo

adquirido por adjudicación judicial en la sucesión de su padre, José TERENTI, por lo que no correspondía el asentimiento conyugal de sus cónyuges.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 1604-0436126/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 16, Pedanía 04, Localidad 22, Circunscripción 03, Sección 02, Manzana 272, Parcela 100.- Según título (Matrícula 807.049): FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA B de un plano particular, y designada en mayor superficie, según títulos, como CONCESIÓN 16 de la LEGUA 83, situada al Norte de la vía férrea de la Colonia de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: 16 mts. de frente por 43 mts. de fondo, o sea una superficie total de 688 MTS.2, lindando: al Norte con el Lote 18, al Sud con el Lote 16, al Oeste con parte de los Lotes 7 y 8, todos de la misma manzana, y al Este con calle pública sin nombre (hoy Ruta de acceso a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de esta ciudad de Villa María) (Antecedente dominial: N° 34416 F° 44017/1976).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 26/10/2014.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios de la letrada Daniela Lingua (MP 4-089) en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete Con Veinte Centavos (\$795.957,20), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- EXPEDIENTE SAC: 8805713 - HEREDIA, MARIANELA CARLA - USUCAPION PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 117 DEL 25/04/2023 AUTO NUMERO: 117. VILLA MARIA, 25/04/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "HEREDIA, MARIANELA CARLA - USUCAPION, Expte. 8805713", de los que resulta que se ha advertido un error material en el resuelto, en atención a que se ha consignado de manera errónea el nombre de la accionante.- Y CONSIDERANDO: El art. 338 del CPCC habilita al Juezador a que interprete su sentencia en cualquier

tiempo. En el Punto I del Resuelto de la Sentencia n° 32 del 19/04/2023, se hizo lugar a la demanda y debido a un error involuntario se consignó el nombre de la accionante como "Roberto Carlos Coria" cuando en realidad debió decir "Marianela Carla Heredia", por lo que estimo necesario subsanar el error a través de la presente. Por lo expuesto y norma legal citada; RESUELVO: Interpretar la Sentencia n° 32 de fecha 19/04/2023 y, en consecuencia, rectificar el Punto I del Resuelto, en el sentido que donde dice "I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Carlos CORIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como (...)" debe decir "I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marianela Carla HEREDIA (DNI N° 26.546.825, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1978, CUIL/CUIT 27-26546825-5, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Raúl Borrás N° 150 de Villa María), y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como (...)" Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 460362 - s/c - 14/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1 en autos:"ANDINO, Juan- USUCAPION" Expte 1583552 cita y emplaza a los demandados P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabala y Garcia (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomas Andino y/o sus sucesores y Julio Cesar Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: Fracción de terreno que se encuentra ubicado en la intersección de calle Luis Laje esq. Libertad, Barrio Los Olivos, Municipalidad Villa Dolores, Lugar Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Cordoba, y designado: Lote 18 Manz. B, Nomenclatura Catastral (Provincial) Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, C. 03, S. 01, M 25, P 25, (Municipal) C 03, S 01, M 25, P 25 y cuya descripción es: La fracción tiene forma rectangular, por el costado Noreste, con rumbo Sudeste-Este, lado A-B mide Dieciséis metros con Veintisiete Centímetros (16,27 Mts), con un ángulo en el vértice "B" de 89°59', el costado Sureste con rumbo Suroeste el lado B-C, mide Veinticuatro Metros (24,00 Mts); con un ángulo en "C" de 89°51' El lado Suroeste con rumbo Noroeste C-D, mide dieciséis metros con veintisiete Centímetros (16,27 Mts), con un ángulo en "D" de 90°09', finalizando el costado Noroeste con rumbo Noreste el lado D-A mide Veinticuatro (24,00 Mts), con un ángulo en "A" de 90° 01'.- Todo hace una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados con Cuarenta y Ocho Centímetros Cuadrados, y colinda: Al Noreste con Juan Andino y Tomas Andino Parcela N° 12; al Sudeste con calle Luis Laje; al Suroeste con calle Libertad y al Noroeste con Juan Andino, Tomas Andino y Julio Cesar Andino, Parcela N° 14, Matrícula N°222504.- Plano Expte 0033-91488/2004 de fecha 22/04/2010.- Afecta en forma TOTAL a la Parcela N° 13 D. 24554 F. 28942 T 116, ahora MAT. 1626970. Afecta Cuenta 290109503981 de P. Fraga y Cia SRL. fdod. SANDRA E CUNEO (JUEZ) MARA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OFICINA: 09 Junio de 2023.-

12 días - N° 461095 - s/c - 19/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: ONTIVEROS Y LASTRA, SILVANA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10938679) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/06/2023... Por promovida la presente demanda de usucapion. Atento la estricta exigencia dispuesta por el art. 152 del CPCC, téngase implícito en la presentante declara bajo fe de juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a la determinación del domicilio de las demandadas, cuya residencia dice ignorar. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Citese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Alejandro roca, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALE-SIO Ivana Andrea: PROSECRETARIO/A LE-TRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno que no afecta dominio alguno y esta empadronada en la cuenta D.G.R. N° 180121422679 a nombre de ONTIVERO GENOVES. Nomenclatura Catastral: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100., que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Nicanor López y esquina Garibaldi, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, se designa como el lote N° 101 de la Mz Of. 48 del plano de La Carlota, del depto. Juárez Celman, de esta provincia y se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) y que linda con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte

con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarría Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m2.-

10 días - N° 461386 - s/c - 17/07/2023 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "BATTISTINO ROBERTO FEDERICO Y OTRO – USUCAPION" (7062519), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o de Villa Dolores, mediante decreto de fecha 04/05/2023 se ha dispuesto ampliar la demanda de usucapio'n en contra de TRISTAN NUN-EZ Y/O SUS SUCESORES, (en su calidad de cotitular de la matrícula 1625524, derivada del Dominio 7619 F° 9314 an-o 1987) y publicar edictos conforme al trámite previamente ordenado en el decreto de fecha 10/08/2021.- Entonces, se resuelve citar y emplazar también a TRISTAN NUN-EZ Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. No 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.— El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno rural de 81 Has. 4.629 m2, ubicada sobre Calle Pública, (Paraje Pozo del Chan-ar), Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, y está formada por tres (3) parcelas irregulares, provenientes de una división forzosa debida a la existencia del Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), y de una Calle Pública.- La primera de ellas es una fracción de terreno designada como parcela 455333 – 285816, ubicada al Norte de 24 has 6.611 mts2) que partiendo del vértice noroeste designado como vértice A con un ángulo interno de 90° 27´ se miden hacia el sureste 189,68 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B); constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela C1 S4 Mz009 P001, Expte 0587-001840/2013, Antonio MARTINEZ, desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 30´ se miden 1.369,06 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela 2531-3589, Expte. 0033-56523/2010, Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES), desde el vértice C con un ángulo interno de 56° 00´ se miden 227,30 metros hasta llegar el vértice N- (Lado C-N-) constituyendo

este lado el límite Sur colindando con terrenos de Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice N- con un ángulo interno de 124° 04´ se miden 1.240,28 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono (lado N--A); constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela sin designación resto de F°9314 A° 1987 de Hugo Damia'n MORALES.- La segunda de ellas designada como parcela 453220-285403, de 55 has 3.131 m2, ubicada en el centro de la mensura es un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como vértice N con un ángulo interno de 56° 08´ se miden hacia el sureste 226,77 metros hasta llegar al vértice D (lado D-N), constituyendo este lado el límite Norte colindando con terrenos del Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice D con un ángulo interno de 123° 49´ se miden 2.910,83 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E), constituyendo este lado el límite Este colindando en parte con Parcela 2531-3589, Expte: 0033-56523/2010 Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES, desde el vértice E con un ángulo interno de 90° 19´ y se miden 118,48 metros hasta llegar al vértice F (Lado E-F), constituyendo este lado el límite Sur colindando con calle pública, desde el vértice F con un ángulo interno de 89° 18´ se miden 125,31 metros hasta llegar al vértice G (lado F-G), desde el vértice G con un ángulo interno de 267° 26´ se miden 45,10 metros hasta llegar al vértice H (lado G-H), desde el vértice H con un ángulo interno de 136° 01´ se miden 28,46 metros hasta llegar al vértice I (lado H-I), el vértice I y con un ángulo interno de 138° 13´ se mide 999,75 metros hasta llegar al vértice J (lado I-J), desde el vértice J con un ángulo interno de 148° 32´ se miden 50,26 metros hasta llegar al vértice K (lado J-K), desde el vértice K con un ángulo interno de 210° 50´ se miden 260,62 metros hasta llegar al vértice L (lado K-L), el vértice L con un ángulo interno de 266° 23´ se miden 4,91 metros hasta llegar al vértice M (lado L-M), el vértice M con un ángulo interno de 93° 01´ se miden 1.585,49 metros cerrando el polígono (lado M-N) constituyendo estos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público, y en parte con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damia'n MORALES.- Y finalmente la tercera parcela designada como 451614-285090, de 1 ha 4.887 m2 ubicada al Sur, es un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice P con un ángulo interno de 90° 52´ se miden hacia el Este 64,26 metros hasta llegar al vértice O (lado P-O), constituyendo este lado el límite Norte colindando con calle pública, desde el

vértice O con un ángulo interno de 89° 08´ se miden 231, 68 metros hasta llegar al vértice R (lado O-R), constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damia'n MORALES, desde el vértice R con un ángulo interno de 90° 52 se miden 64, 27 m hasta llegar al vértice Q lado R-Q, constituyendo este lado el límite Sur colindando con parcela sin designación F° 39.877 A° 1.961 CALDERON Ciria, desde el vértice Q con un ángulo interno de 89° 08´ se miden 231, 68 metros cerrando el polígono (lado P-Q) constituyendo este lado el límite Oeste colindando con Camino Público.- Las medidas, superficies y colindancias, surgidas de deslindes existentes, están especificadas en la mensura y/o plano de posesión acompañado al expediente, -y específicamente en el anexo al mismo, en cumplimiento del art. 35.1 Inciso e) - de la resolución normativa 01/2015 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, y que fue confeccionada por el Ingeniero Civil Alfredo ESTRADA, mat. Prof. 2783 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapio'n de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587-002634/2016, de fecha 4 de abril del año 2017.- La fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio 7.619, Folio 9.314, del Año 1987 a nombre de Hugo Damia'n MORALES y las cuentas 2901-0145017/0; 2901-0822127/3; 2901-0657834/4; 2901-0344104/6; 2901-0326441/1 y 2901-0326442/0, todas también a nombre de Hugo Damia'n MORALES.- Asimismo ci'tese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Hugo Damia'n MORALES (titular de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad que corresponda conforme ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Marcelo POUSA, Roberto Federico BATTISTINO, Ferrocarril General San Martín, Ciria CALDERON, Antonio MARTINEZ, Carlos María Criado PEREZ TREFAULT para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participacio'n en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitacio'n del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en Municipalidad o Comuna que corresponda conforme ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en

su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C, oportunamente, ofíciese a los fines de la anotacio'n de Litis respecto del Dominio 7619 F° 9314 an-o 1987 (convertido en matrícula 1625528).- Hágase saber que a los fines de notificar a Ferrocarril General San Martín el usucapiente denunció bajo su responsabilidad el domicilio del mismo a fs. 92.— Asimismo ci'tese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, TRISTAN NUN-EZ Y/O A SU SUCESION (cotitular de la matrícula 1625524, derivada del Dominio 7619 F° 9314 an-o 1987) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participacio'n en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. FDO. digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina: 14/06/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.14

10 días - N° 461689 - s/c - 18/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, ha dictado en los autos caratulados: "Aladin, Susana - Usucapion", S.A.C. 6820039, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE (20). Bell Ville, veinticinco de abril de dos mil veintitres. -Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152 (hoy fallecido), ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de posesión se describe como: "Inmueble que se encuentra en zona rural a nombre de Pedro Aladín, empadronado en la cuenta n° 36-03-1.820.983/5 a nombre del mismo. No se pudo determinar afectación catastral. Sin nomenclatura catastral." Plano confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-88565/04 con fecha 14 de abril de dos mil cinco. Y según estudio de título realizado por el Dr. Rubies se describe como: "No existen títulos sobre el inmueble que se pretende usucapir, en las constancias existentes en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Bell Ville, figura como titular el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro en el Departamento 36, Pedanía 03, Hoja n° 314, Parcela 4871." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares

en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-88565/04. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Miguel Ángel Rubies, MP 3-35092 hasta que así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25

10 días - N° 461799 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, PCIA DE CÓRDOBA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8883561 - PUTTINI, JUAN BAUTISTA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz 12/05/2023. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 16/02/2023: Admitase la demanda de Usucapio'n respecto del inmueble identificado según título como: Lote 2, Manzana 260, Calle 128 s/n, Villa del Lago, comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, matrícula N° 1847792/23, y según plano de mensura acompañado como lote 19, mz. 260; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada BAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA (BAMBA SACIF), para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios fiscales que surgen de autos -Av. 9 de Julio 38 y Av. General Paz 493, ambas de la ciudad de Villa Carlos Paz. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes: Alcides Ignacio Sánchez, como heredero declarado de Florencio Elvio Sánchez y Hermelinda Rosa Marengo, y Bamba S.AC.I.I.F., para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en

forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). . . . Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia PRO-SECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 461967 - s/c - 27/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCACION" (Expte. N° 2289889), Sec. Dra. Aguirre ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, doce de junio de dos mil veintitrés - Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCACION" (Expte. N° 2289889), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: 1).- Que a fs. 18/20 comparecen los Sres. Irma Graciela López de Hanisch, LC N° 5.273.621 y Luis Carlos Hanisch, DNI N° 5.263.831, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Cornejo, y manifiestan que vienen a preparar formal demanda de usucapión con la finalidad de obtener y lograr los títulos correspondientes a la propiedad con relación a un lote, ubicado en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, el que es poseído en la actualidad por Irma Graciela López de Hanisch, en convivencia con su esposo el Sr. Luis C. Hanisch, habiendo iniciado la posesión el Sr. Antonio Nicolas Prossetti, nacido el día 9 de enero de 1948, DNI N° 8.035.189, divorciado de primeras nupcias de doña Ana Josefa Rojas, trabajador independiente, con domicilio en paraje La Quinta, localidad Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, desde el año 1984, haciéndolo en forma pública, pacífica, interrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros. Describen que el inmueble que se trata de adquirir por la posesión veinteañal forma parte de un inmueble mayor que se describe según título: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Quinta," Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manza-

nelli y Juan Chavez y al Sud, con el Río Chico de Nono. Expresan que el dominio consta a nombre de Don Pedro Vélez de los cuatro inmuebles descriptos al folio sesenta y tres, año mil novecientos veintiuno, Protocolo de San Alberto, Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Heredia, para iniciar juicios de usucapión, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolo de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero treinta y dos metros veinticinco (Q-R) y el cuarto, setenta y seis metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-Oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B); el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra línea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí con dirección Nor-Este, se miden ochenta metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continua con veintiséis metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una superficie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados. Continúan describiendo que, el inmueble, linda al Nor-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud(-) este, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Expresan que este inmueble carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante Declaración Jurada. Dicen que la Dirección Ge-

neral de Rentas, en su informe correspondiente, certifica que la propiedad descripta anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una Valuación Fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts. 2, un aforo por zona de \$42,06. Hacen presente que las certificaciones acompañadas en autos establecen que como titular de dominio es el Sr. Rafael Granado y Genoveva Velez de Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela Lopez de Hanisch y Luis C. Hanisch. Exponen que, según la mensura de posesión, los colindantes y datos catastrales se describen de la siguiente manera: del punto su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por los siguientes tramos: (O-P) mide de 32,77 centímetros, colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (P-Q) mide 93,25 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (Q-R) mide 2,06 centímetros colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura y con superficie ocupada por Jesús María Bustos, (R-S) mide 16,09 centímetros y colinda con propiedad ocupada por Jesús María Bustos, (S-T) mide 36,45 centímetros y colinda con propiedad Ocupada por Jesús María Bustos, (T-U) mide 5,90 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (U-V) mide 12,97 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (V-W) mide 17,75 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-0709650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (W-X) mide 86,62 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (X-Y) mide 34,98 centímetros y colinda con el resto de la propiedad NO 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (Y-Z) mide 0,49 centímetros y colinda con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (Z-A) mide 129,91 centímetros y colinda con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (A-B) mide 47,52 centímetros y colinda con camino público, (B-C) mide 73,54 centímetros y colinda con camino público, (C-D) mide 21,84 centímetros y colinda con camino público, (D-E) mide 11,35 centímetros y colinda con camino público, (E-F) mide 3,83 centímetros y colinda con camino vecinal, (F-G) mide 41,04 centímetros y colinda con camino vecinal, (G-H) mide 18,86 centímetros y colinda con camino vecinal, (H-I) mide 13,90

centímetros y colinda con camino vecinal, (1-J) mide 15,08 centímetros y colinda con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (K-L) mide 9,66 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (L-M) mide 17,15 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (M-N) mide 7,02 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (N-O) mide 5,89 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura; lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros con veintinueve decímetros cuadrados: y linda al NorEste, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. El número de cuenta en la D.G.R. 2807-0965074/5, Rural, San Alberto, Nono. Solicitan que se requieran informes y certificación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y ciudad de Villa Dolores, al Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Comuna de Nono, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Limitada, a la Di.P.A.S, al Juzgado Electoral Federal, a la Unidad Ejecutora y al Registro de Poseedores, de conformidad a lo dispuesto por las leyes provinciales N° 5445, 5879 y Código de Procedimiento Civil de Córdoba, Ley 8465 y sus modificatorias. Expresan que agregan a autos documental, y que fundan su petición en los dispuesto por los arts. 4015 del CC y sus concordantes, correlativos y lo dispuesto por el CPCC de Córdoba.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs.36/39 y con fecha 20/10/2022 el de la Dirección General de Rentas; a fs.47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs.79 y 92 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda.- 3).- Que a fs. 136/141 comparecen los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, con el patrocinio letrado de la Dra. Sandra Violino, y manifiestan que habiéndose cumplido con las medidas preparato-

rias de conformidad a lo dispuesto por el art. 782 y 790 del CPCC, vienen a deducir formal demanda de adquisición de dominio por usucapión, a favor de los actores y en contra de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, titulares registrales al Protocolo de Dominio N°21.235 - Folio N°29.068 -Año 1.979. Todos ellos en virtud de figurar como titulares registrales dominiales en el Registro General de la Provincia de Córdoba del inmueble que se pretende usucapir al Dominio 21.325 Folio 29.608 del Año 1979, a tenor del informe librado con motivo de las diligencias preparatorias y contestado por dicha repartición administrativa y el Informe de la Dirección General de Catastro que se encuentran incorporados en autos, como así también contra todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio. Expresan que resulta menester destacar que los comparecientes están legitimados formal y sustancialmente para impetrar la demanda de usucapión, por las siguientes razones: en primer lugar, la Señora Irma Graciela López se encuentra legitimada tanto por derecho propio, cuanto en su calidad de única y universal heredera (en virtud de ser cónyuge-supérstite) del Sr Luis Carlos Hanisch; en segundo lugar, la Señora Úrsula Judith Hanisch, el Señor Max Luis Hanisch y el Señor Alexis Luis Hanisch se encuentran legitimados en calidad de únicos y universales herederos, en virtud de ser hijos del Sr. Luis Carlos Hanisch, quien se encuentra fallecido. Destacan que los citados han sido declarados únicos y universales, conforme Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/201, dictado por este mismo Juzgado en los autos caratulados "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1769787. Manifiestan que la demanda de usucapión impetrada procede respecto del inmueble que se describe de la siguiente manera, a saber: inmueble que forma parte de un inmueble de mayor superficie que se describe según título como: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Quinta," Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con Herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manzanelli y Juan Chávez y al Sud, con el río Chico de Nono. Dicen que el dominio consta en mayor superficie a nombre de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado del inmueble descripto, al Dominio 21.35 Folio 29.608 del Año 1979, Dpto. San Alberto. Narran que mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, autorizada por la Es-

cribana Teresa D. Pereyra de Libra, Suplente del Registro Notarial N° 4, el Sr. Antonio Nicolás Prossetti, cede y transfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño sobre el inmueble que se describe seguidamente, a saber: Una fracción de campo irregular con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, parte de mayor superficie de Diecinueve Hectáreas, Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Metros Cuadrados, denominado "Alto de la Quinta o Granado", ubicado próximo a la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, que según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Mario Heredia, para iniciar juicio de usucapión, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolos de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero, treinta y dos metros veinticinco centímetros (Q-R) y el cuarto, setenta y seis metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos, el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B), el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra línea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí, con dirección Nor-Este, se miden ochenta metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continúa con veintiséis metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una superfi-

cie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta Y Cinco Metros Cuadrados; y linda al Norte-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Busto, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Según lo expresado en dicha escritura este inmueble descripto carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante declaración jurada. Mencionan que la Dirección General de Rentas, en su informe correspondiente certifica oportunamente: Que la propiedad descripta anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una valuación fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts.2, un aforo por zona de \$42,06. Haciendo presente que las certificaciones acompañadas (fs.13/16) establecen que como titular de dominio figura el Sr. Rafael Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis C. Hansich. Hacen presente que el plano de Mensura de Posesión fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Hanisch Matricula profesional Nro: 2270, y el Expte. Nro: 0033-16.018/06, con fecha de Visación 30 de diciembre de 2013, se encuentra incorporado a fs. 69 de los presentes obrados. Ponen de manifiesto que la presente demanda se funda en razón de que ha transcurrido el término legal prescripto por ley de fondo, arts. 1899 y 1905 del CCC., ejerciendo las suscriptos la posesión "animus domini" del inmueble descripto precedentemente, y detentándolo en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, comportándose así públicamente como dueños del mismo desde que se comenzó a poseerlo. Destacan que la posesión pública pacífica continua e ininterrumpida fue iniciada con fecha 05/01/1993 por el señor Antonio N. Prosetti, momento en el cual se separa de su concubina Marta Elena Delu con quien habían poseído el inmueble en forma conjunta, conviniendo la posesión exclusiva de las tierras objeto de la presente usucapión a favor del Sr. Antonio Nicolás Prosetti, 8.035.189, nacido el 09/01/1948, divorciado de primeras nupcias de Doña Ana Josefa Rojas, según sentencia dictada en Expediente N° 81.977 en autos: "Prosetti, Antonio N y Josefa Forjas por Div", por el Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Mendoza, firmada por el Juez Dr. José Javier Balducci, Secretaria Susana D. D. Modrihan, con fecha 05/07/1.984, trabajador independiente, con domicilio en Paraje La Quinta de la

Localidad de Nono; quien, manifiestan que cede y trasfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, dicha transferencia ha sido efectuada mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, desde esa fecha los esposos Hanisch, han poseído con ánimo de dueños, abonando los impuestos, tasas y contribuciones, municipales y/o provinciales, servicios de agua y luz a la Cooperativa de la Localidad de Nono, tal como se acreditará oportunamente, y que —asimismo— se han efectuado numerosas mejoras en el inmueble tales como cercado, limpieza, construcción de vivienda y manutención del mismo; ello, atento que allí funciona un camping turístico de propiedad de los actores y es residencia habitual de los mismos. Expresan que en la especie se verifica un caso de accesión de posesiones, toda vez que estamos ante dos posesiones que pueden unirse toda vez que no son viciosas, ni han sido "interrumpidas" o separadas por una posesión viciosa, y -además- que derivan o proceden la una de la otra, tal como lo prevé el artículo 1.901 del Código Civil y Comercial de la Nación. Continúan diciendo que en relación a lo manifestado, para que se verifique la accesión o la unión de posesiones es necesario que ninguna de las dos posesiones sean viciosas, que no estén separadas por una posesión viciosa, procediendo la una de la otra a través de un vínculo jurídico, aunque sea defectuoso, por ejemplo, un contrato de compraventa aunque sea nulo o no sea válido. Destacan que el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994, y modificatorias) prevé el supuesto de accesión de posesiones, bajo el acápite "Unión de posesiones", y que la prescripción adquisitiva larga extraordinaria o veinteañal de inmuebles está contemplada en los artículos 1.897 y 1.899 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, los que transcriben a continuación. Por todo lo expuesto, peticionan que al momento de resolver en definitiva, se tenga a bien declarar dueños del inmueble descripto supra por prescripción adquisitiva veinteañal, extraordinaria o larga a los demandantes Sres. Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch. Seguidamente describen el inmueble a usucapir según plano de mensura, de la siguiente manera: Del punto de su frente al Nor-Este es una línea compuesta por los siguientes tramos: (A-B) mide 47,52 centímetros, (B-C) mide 73,54 centímetros, (C-D) mide 21,84 centímetros y (D-E) mide 11,35 centímetros; colindando todos con camino público, (E-F) mide 3,83

centímetros, (F-G) mide 41,04 centímetros, (G-H) mide 18,86 centímetros, (H-I) mide 13,40 centímetros, e (I-J) mide 15,08 centímetros; colindando con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros, (K-L) mide 9,66 centímetros, (L-M) mide 17,15 centímetros, (M-N) mide 7,02 centímetros, (N-O) mide 5,89 centímetros, (O-P) mide de 32,77 centímetros, (P-Q) mide 93,25 centímetros, (Q-R) mide 2,06 centímetros, (R-S) mide 16,09 centímetros, (S-T) mide 36,45 centímetros, (T-U) mide 5,90 centímetros, (U-V) mide 12,97 centímetros, (V-W) mide 17,75 centímetros, (W-X) mide 86,62 centímetros y (X-Y) mide 34,98 centímetros; colindando con el resto de la propiedad, Parcela sin designación, a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado en D° 21.235 F° 29.608 A° 1979. (Y-Z) mide 80,49 centímetros y (Z-A) mide 129,91 centímetros y colindan con posesión de Héctor Gabriel Romero, Expte. N°: 40416/93 Parcela 2521-3213, lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados. Y linda conforme al Informe N° 7815 del Área Tierras Públicas de la D.G.C. (fs. 72) al NE, con camino público; su costado SE, en parte con camino vecinal, otra parte con resto de superficie cuyo dominio se afecta y también con parte de la mayor superficie ocupada por Jesús María Bustos; por el costado SO, con resto de la mayor superficie cuyo dominio se afecta ocupada, según plano, por Luis Carlos Hanisch; y por el costado NO, con parcela 2521-3221, Cuenta N° 2807-0460351/0, según plano de Héctor Gabriel Romero, o según Delegación y base de datos, a nombre de José Arturo Caro Bollo, con domicilio tributario en Calle Pública S/N, Ciudad de Córdoba. Expresan que, a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2807-0142220/4 (no como cita plano, N° 2807-0965074/5, Cuenta anterior), a nombre de Pedro Diego Granado y otros, con domicilio tributario en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 2469, Ciudad de Córdoba. Solicitan se cite, conforme lo previsto en el art. 784 de la ley foral cordobesa a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Nono, a los titulares de derechos reales distintos del dominio, quienes surjan de los informes del art. 781 del C'PCC como posibles titulares de derechos reales cuya existencia no resultare confirmado por el informe registral y a los colindantes confirmados por la repartición catastral. Ofrecen prueba documental. Fundan su acción en lo dispuesto por los artículos 1897, 1899, 1901, 1903, 1905, subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en lo previsto por los artículos 780,781 y 782 subsiguientes y concordantes del

Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Peticionan que, oportunamente y previo los trámites de ley, se haga lugar a la acción y se declare adquirido por prescripción adquisitiva larga o veinteañal y a título de dominio el inmueble que se trata por los Señores Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, todo con especial imposición de costas a la contraria en caso de oposición.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y s.s. del C. de P.C. (fs. 146), se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 178), y se le designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs. 179. Ésta con fecha 02-06-2021 evacúa el traslado de la demanda, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citada la Procuración del Tesoro, y corrido el traslado de la demanda, comparece a fs. 149/155 con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero. Que con fecha 09/06/2022 los actores denuncian la jubilación del letrado y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada.- 6).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental, testimonial, y presuncional (con fecha 06/09/2021).- 7).- Que continuado el trámite de la causa, clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (con fecha 03/06/2022) y la Sra. Asesora Letrada (con fecha 25/07/2022).- 8).- Que con fecha 12/10/2022 se ordena la anotación de litis en el dominio afectado por la presente causa.- 9).- Dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO : I).- Conforme la relación de causa precedente, los Sres. los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch inician demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, que se designa como Lote 2521-8614, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parc. 8614, conforme al "Plano de Mensura para Usucapión," aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expediente N° 0033-16018/2006, de fecha 30 de diciembre de 2013, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 5371 m²., cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inicia la acción legislativa especialmente en la Ley 14.159, en el art.

1899 del CCCN y concordantes del Libro Cuarto, relativo a los "Derechos Reales" y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.69 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2013, en Expte. N° 0033-16018/2006, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.21/21 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (a fs.36/39 y con fecha 20/10/2022); a fs. 79 y 92 obran informes de la Unidad Ejecutora; a fs. 47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda. De las constancias de fs. 175/176 surgen que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs. 167/171 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C.; y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal (fs.172/174). Se citó por cédula a los demandados Pedro Diego Granado (fs. 161/162 y 164), Raúl Alberto Granado (a fs. 163), Rafael Granado (fs. 159), y a los colindantes Antonio Nicolás Prossetti (fs.158), Sucesores de Luis Carlos Hanisch (fs.160) quienes fueron citados a las direcciones informadas por el Juzgado Federal Electoral (fs. 93/97), siendo debidamente diligenciadas. En igual sentido se citó por cédula de notificación a la Municipalidad de Nono, la que fue debidamente diligenciada (fs. 157/157 vta.). Sin perjuicio de las cédulas de notificación mencionadas supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 166/168, 170/171 y 175/176). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.179), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.149/155) con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero, cuya jubilación fue denunciada por los actores con fecha 09/06/2022 y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada, todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe con-

cluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- III).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 1897 CCCN). La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de la propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veinteañal prevista por el art. 1899 del CCCN. Según lo previsto por el art. 1900 son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 1909 CCCN), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) ostensible, 4) pacífica (reglamentado en el art. 1900 CCCN) y b) Tiempo: veinte años (art. 1899 CCCN). Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Ostensible, es decir visible, manifiesta o pública, lo que importa que la posesión pueda ser conocida por todos los terceros, siendo imprescindible ello para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta de que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión, a fin de poder repelerlos. Y por último, pacífica, que refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad (conf. Medina, Graciela- Rivera, Julio, "Código Civil y Comercial de la Nación," Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437; y Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias," Tomo 4 A, con dirección de Alberto J. Buere, Año 2017, págs.178/179). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, es decir si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por los prescribientes.- IV).- A los fines reseñados, la parte actora ofrece y diligencia prueba documental, testimonial y presuncional. Entrando en la apreciación de estas, son coincidentes las testigos Placida Palmira Merlo y María Soledad Murrua, cuyas declaraciones obran adjuntadas con fecha 17/11/2021, en señalar que conocen el inmueble de autos por ser vecinas. Aseguran que los actuales poseedores son los miembros de la Fami-

lia Hansich, la Sra. Irma Graciela López de Hansich y, a raíz del fallecimiento de su esposo, los hijos de esta. Aseveran que los Sres. Luis Carlos Hanisch y su esposa Irma Graciela López le compraron el inmueble a Antonio Prosetti, quien actualmente es vecino de dicho fundo, en el año 1994 o 1995, aproximadamente. Relata la testigo Merlo, que este último era dueño del inmueble por habérselo comprado a Santiago Buchón hace más de 25 o 30 años, y luego le transmite la parte norte a la familia Hanisch. Que, apenas adquirido el inmueble por los accionantes, estos comenzaron a limpiar el terreno y hacer construcciones. Que construyeron una proveeduría porque habilitaron un camping denominado "El Algarrobal". Que el hijo mayor construyó una cabaña de tronco cerca del río, el otro hijo construyó una cabaña de material y la hija Úrsula hizo una cabaña de tronco. Que dichas cabañas se alquilan durante la temporada turística y reconocen por foto cada una de las mencionadas construcciones. Mencionan que nunca ha llegado a su conocimiento que se haya reclamado la titularidad del inmueble por otra persona distinta a los accionantes. Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.69); copia certificada de la Escritura Número Trece de fecha 19 de diciembre de 1994, pasada por ante la autoridad de la Escribana Teresa Pereyra de Libra de cesión de derechos y acciones posesorias (fs. 9/11), copia certificada de la Sentencia de Sobreseimiento N°149 de fecha 15 de noviembre de 1993 y copia certificada de la Requisitoria de Sobreseimiento total del Sr. Antonio Nicolas Prosetti (fs. 4/7), copias certificadas de Cedulones del Impuesto Inmobiliario (fs. 15/16, 103/105, 119); copia certificada de cuenta corriente a nombre de la Sra. Irma López, con domicilio en Av. De los Porteños, Nono, copia certificada de certificado de domicilio de la Sra. López, copia certificada del cese de comercio del Camping denominado "El Algarrobal", sito en Avenida de los Porteños, Nono, copia certificada de la Resolución N° 203 de fecha 11 de junio de 2008 de la Agencia Córdoba Turismo de la Provincia de Córdoba que registra la inscripción del camping denominado "El Algarrobal", copia certificada de factura de servicio telefónico (fs. 114), copia certificada del

resumen de cuenta de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono (fs. 123), copia certificada de impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs.124)). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo de los actuales poseedores en la detentación del inmueble. V).- Cabe analizar ahora si se ha producido la accesión entre la posesión del Sr. Antonio Nicolás Prosetti y la que dicen ostentar los Sres. Irma Graciela López de Hansich y Luis Carlos Hansich al momento de iniciar las medidas. En este sentido, del art. 1901 del CCCN, surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere que proceda una de la otra inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor, que haya una transmisión en base a un título apto para traspasar la posesión, por ejemplo, una compraventa (Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Tomo 4A, con dirección de Alberto J. Bueres, Ed. Hammurabi, Año 2017, págs. 181/182). En este punto cabe recordar que el art. 1899 del CCCN dispone que "no puede invocarse en contra del adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión", a lo que debe agregarse, si bien no lo menciona, que tampoco puede oponerse la existencia de vicios en la posesión. Esto así, porque como toda posesión viciosa es de mala fe (art. 1921 CCCN), se impone concluir que todo poseedor de mala fe, entre los que se encuentra el vicioso, está habilitado para adquirir un derecho real por esta vía (conf. Pettis, Christian R.- Rosenbrock, Javier H., obra citada, pág. 239). El mencionado requisito se corrobora en el supuesto de autos, ya que la posesión que detentan los actores y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, procede inmediatamente de su antecesor y se plasma en un contrato. Esto es así, por cuanto conforme se desprende de la prueba instrumental incorporada, consistente en una sentencia de sobreseimiento al Sr. Antonio Nicolas Prosetti por atribuírsele el delito de usurpación por un hecho precisado el día 23 de abril del año 1993 en donde se afirmaba que el nombrado había alegado su carácter de dueño y realizado cambios de cerraduras, y que de lo manifestado por el Fiscal de Instrucción surge que el Sr. Prosetti debía ser sobreseído porque era en definitiva el legítimo poseedor del inmueble. Y que, con posterioridad, el día 19 de diciembre de 1994, aquél cede los derechos y acciones posesorias a la Sra. Irma Graciela López quien se encontraba casada con el Sr. Luis Carlos Ha-

nisch, a través de la Escritura Número Trece celebrada por ante la Escribana Teresa Pereyra de Libra, que obra a fs. 9/11. Sobre este punto, cabe aclarar que, aunque de los términos de este contrato se indica que el inmueble transmitido y que resulta objeto de autos cuenta con Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados, ha quedado definido con certeza a través de las mediciones efectuadas por el profesional que confeccionó el "Plano de Mensura", que la posesión se ejerció sobre 3 h. 5.371 m2.- VI).- Por último y continuando el análisis del punto anterior en lo que hace a la concatenación de los actos posesorios, atento a que a fs. 84 se denuncia el fallecimiento del Sr. Luis Carlos Hanisch, y que la demanda ha sido iniciada por la Sra. Irma Graciela López de Hansich y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch en carácter de herederos de aquél, fallecido el día 14 de octubre de 2013, cabe señalar que todos ellos fueron declarados únicos y universales herederos del difunto mediante Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/2015 dictado por ante este Tribunal en el expediente caratulado "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herederos" N° 1769787. Por ello, debe entenderse que los nombrados son continuadores de la persona del citado causante, en los derechos y acciones posesorias que ejercía el mismo, produciéndose la anexión de los esos derechos sobre el mismo fundo. Es que al estar investidos de la calidad de herederos a título universal no puede entenderse que existen dos posesiones sino una sola, continuada por los herederos (art. 2280 CCCN) y que, a la vez, se une a la que éstos ya ejercían sobre el inmueble objeto del presente proceso. Como consecuencia de ello, el porcentaje del dominio -cincuenta por ciento- que correspondía reconocer como de titularidad del Sr. Luis Carlos Hanisch, en carácter ganancial, debe ser reconocido y distribuido entre sus hijos en los porcentajes de ley, esto es, un tercio (1/3) de aquella porción, para cada uno de sus hijos (art. 2433, CCCN). Queda cumplimentado a través del análisis realizado en el punto anterior y en el presente, el requisito que exige un encadenamiento entre las distintas situaciones de hecho. VII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que los Sres. Irma Graciela López de Hansich y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, son efectivamente los poseedores actuales del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupan en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus) exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 1928 del CCCN, cuando ejemplificando actos posesorios

dice: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa... y en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años. Pudiendo remontarse a la fecha 23 de abril de 1993, debido a que en la Sentencia de Sobreseimiento de fecha 15 de noviembre de 1993 dictada en la Ciudad de Villa Dolores en la causa "P/48/93", cuya copia luce glosada a fs. 4 se fija como hecho que el Sr. Antonio Nicolas Prosetti, en dicho momento, se encontraba en posesión del inmueble, el que luego fuera transmitido a los actores. Por todo lo expuesto, la demanda debe prosperar.- VIII).- De otro costado, se debe manifestar en el presente resolutorio la fecha de adquisición del dominio por parte de los actores, es decir el momento en que se cumplió el plazo de la prescripción vicinal, atento lo requerido por el art. 1905 del CCCN el que expresa: "La sentencia que se dicta en los juicios de prescripción adquisitiva, en proceso que debe ser contencioso, debe fijar la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real respectivo...". Ahora bien, en el caso concreto y tomando como punto de partida para el cómputo el señalado en el ítem precedente (23/04/1993), resulta que los veinte años de posesión se cumplieron el tres de abril del año dos mil trece, habiendo adquirido el derecho real quien se encontraba en posesión del inmueble en ese momento, quienes eran la Sra. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis Carlos Ha-

nisch, y que a raíz del fallecimiento del último, producido el día catorce de octubre del mismo año, hoy esa posesión es ostentada por su cónyuge supérstite y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que del informe N° 7815 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego GRANADO, Amelia Estaurofila GRANADO de FERRERO y Raúl Alberto GRANADO..." el que hoy según lo informara el Registro General de la Propiedad (fs.87/88) se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651, razón por la cual la inscripción debe ser preventiva.- Por todo lo expuesto; citas doctrinarias y jurisprudenciales; lo dispuesto por los arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; la Ley N° 14.159; y los arts. 783, 789, 790 y 140 bis del CPCC; RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Irma Graciela López, argentina, viuda, nacido el 22 de mayo de 1946, LC N° 5.273.621, Cuil/Cuit N° 27-05273621-3, con domicilio en calle Avenida Los Porteños s/n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Úrsula Judith Hanisch, argentina, divorciada, nacida el 25 de junio de 1969, DNI N° 20.918.569, Cuil/Cuit N° 27-20918569-0, con domicilio en calle Zorrilla Sánchez N°1163, ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Max Luis Hanisch, argentino, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1973, DNI N° 23.432.353, Cuil/Cuit N° 23-23432353-9, con domicilio en calle Avenida Los Porteños s/n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Alexis Luis Hanisch, argentino, soltero, nacido el día 23 de abril de 1981, DNI N° 28.571.519, Cuil/Cuit N° 23-28571519-9 con domicilio en calle Cura Brochero N° 55, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Irma Graciela López y en un 16,66% a favor de Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha tres de abril del año dos mil trece, de un inmueble designado como Lote 2521-8614 que se ubica en lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono (07), Departamento San Alberto (Depto. 28) Nomenclatura Catastral Dpto. 28 Ped. 07 Hoja 2521

Parc. 8614, que posee una superficie de 3 Ha. 5371 m2. (Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados) y que se describe de la siguiente manera: partiendo de su frente al Nor-Este, es una figura compuesta por los siguientes tramos: línea (O-P) mide de 32,77 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (P-Q) mide 93,25 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (Q-R) mide 2,06 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (R-S) mide 16,09 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por de Jesús María Bustos; línea (S-T) mide 36,45 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (T-U) mide 5,90 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (U-V) mide 12,97 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (V-W) mide 17,75 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (W-X) mide 86,62 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (X-Y) mide 34,98 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (Y-Z) mide 80,49 m y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (Z-A) mide 129,91 m. y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (A-B) mide 47,52 m. y colinda con camino

público; línea (B-C) mide 73,54 m. y colinda con camino público; línea (C-D) mide 21,84 m. y colinda con camino público; línea (D-E) mide 11,35 m. y colinda con camino público; línea (E-F) mide 3,83 m. y colinda con camino vecinal; línea (F-G) mide 41,04 m. y colinda con camino vecinal; línea (G-H) mide 18,86 m. y colinda con camino vecinal; línea (H-I) mide 13,40 m. y colinda con camino vecinal; línea (I-J) mide 15,08 m. y colinda con camino vecinal; línea (J-K) mide 7,27 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (K-L) mide 9,66 m. y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura; línea (L-M) mide 17,15 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (M-N) mide 7,02 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (N-O) mide 5,89 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-16018/2006 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0142220/4, a nombre de Pedro Diego Granado.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7815 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado..." el que hoy se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651 (art. 789 del CPCC).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1103 del 26/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 1.606.651. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- **PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.**- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.12

10 días - N° 462032 - s/c - 26/07/2023 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. C.C.Conc.,Flia,Ctrol,-Niñezy Juv.,Pen,Juvenil y Faltas S.C. N° 1 de MORTEROS, Proscr. Dra. Almada Marcela Rita, en los autos caratulados: AUDISIO CAROLINA JULIA Y OTROS- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 6638329- CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESTORES DE Miguel Esteban Bonangelino para que en el término de tres días desde la última publicación comparezcan a esta a derecho y a defenderse en la forma en que les convenga, de conformidad a la siguiente resolución: MORTEROS, 01/03/2023.—... cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Esteban Bonangelino y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir: Lote de terreno interno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Dpto San Justo, pedanía sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 45 de la Manzana N°25, con las siguientes medidas y colindantes: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 6,45m lindando con la parcela N°34 propiedad de Oscar Mateo Audisio y Teresita Julia Tiberti de Audisio; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 4,65m lindando con la parcela N°22 de Miguel Bonangelino, Félix Bonangelino, Miguel Esteban Bonangelino, Juan Carlos Bonangelino y Ana María Bonangelino de Parmigiani; en el costado Sur.Este, segmento CD se mide 6,45m lindando con la parcela N°23 propiedad de Rubén Miguel Boetto; en el costado Sur- Oeste, segmento DA se mide 4,65m, lindando con la propiedad de Lady Margarita Romano de Meniconi y Héctor Osvaldo Meniconi, cerrando la figura lindando y con una superficie total de 30,00m² (Treinta Metros cuadrados). Todos los ángulos interiores son de 90°00.00". Inscripción Registral:/ Antecedente Dominial: DominioN°23840, Folio 34000, Año1969-Dominio N°3694, Folio 5387, Año 1986- Dominio N15457, Folio 7.600,Año 1978- Domino N°8.946, Folio 10856, Año 1959- Dominio N° 6028, Folio 8660,Año1986 -El inmueble descrito afecta la Parcela: 22.Los derechos y acciones objeto de usucapión se encuentran inscriptos en el "Registro General de la Provincia,"a nombre de: BONANGELINO Miguel, BONANGELINO Ana María, BONANGELINO Miguel Esteban, BONANGELINO Juan Carlos y BONANGELINO Ester Gloria, bajo la Matrícula:1707604. Nomenclatura Catastral: 30-06-36-01-02-007-022- N° Cta Tributaria: 3006-1693612-7; por el termino de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días,

en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter. del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese, Fdo: DELFINO, Alejandrina Lia -Jueza, ALMADA, Marcela Rita- Prosecretaria Letrada

10 días - N° 462296 - s/c - 24/07/2023 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civ. y Com. 48° Nominación Córdoba, en los autos caratulados: "MURUA, Julio Cesar y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión" EXPTE. N° 6020046, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 61. Córdoba, 22 mayo de 2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Julio César Murua y Olga Beatriz Murua y, en consecuencia, declarar que han adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: "lote de terreno que, conforme plano de mensura, se designa con el número 30, de la Manzana Oficial 12, se ubica en calle Félix Samaniego 1140, de Barrio Acosta, Departamento Capital; Nomenclatura Catastral: Dto. 11 - Ped. 01 — Pueblo 01 — C. 02 — S. 15— M. 012— P. 030, con una superficie de igual a 141,20 m². cuyas conlindancias son: los lados A-B, B-C, C-D y F-A con resto de parcela 10 de mayor superficie, inscripta a nombre de Barrionuevo, Luis Francisco; y Molina, Elmira del Valle. El lado D-E colinda con calle Félix Samaniego. El lado E-F colinda con Parcela 11 a nombre de Carranza Pizarro, Guillermo Ignacio. La fracción usucapida es parte de una mayor superficie que se describe como Lote de terreno ubicado en Barrio Acosta, Departamento Capital designado como lote diez, manzana doce, de forma triangular; mide: 35 ms. 90 cms. en su lado N.O.; 25 ms. 77 cms. en su lado S. y 25 ms. de frente al E.: con superficie de 322 ms. 12 dms. cdos. linda: al N.O., con el Canal de dedo "Miralta"; S., parte Lote 11; y E., calle Samaniego; inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 110103282811 y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula n° 48.658. 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de los actores Sres. Julio César Murua y Olga Beatriz Murua, a cuyo fin, ofíciase. 3°) Cancelar las inscripciones del dominio anterior, y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4°) Costas por su orden. 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Abs. Luis Eduardo Durando, Claudia Marcela Baqueiro, Cristina B. Quinteros y Verónica Barrios, para cuando exista

base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente: Dra. Raquel Villagra - Juez^o

10 días - N° 462309 - s/c - 25/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2^o Nom de Cosquin, Sec.4, en autos EXPEDIENTE SAC: 7383088 - POVARCHIK, CARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado lo siguiente: Téngase presente la aclaración efectuada. En su mérito proveyendo a la presentación de fecha 05/05/2022 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada ENZO L. REBORA Y CIA S.A., para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de ubicación del inmueble. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: MATRICULA 1103387 (23) - nomenclatura catastral:2303353401039009000 - número de cuenta tributaria: 230309671151. FRACCION DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Estancia Mallin-, Pedaria Rosario-, DPTO. PUNILLA; Prov de Cba., se designa como LOTE 7 MANZANA 7 - y mide 20 mts de frente al S.O., por 50 mts de fondo - SUP 1000 MTS2, y linda al NE: lote 2, al SE: lote 8, al NO: lote 6 y al SO: calle

Punilla. COSQUIN, 27/03/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A.

10 días - N° 462312 - s/c - 25/07/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría n° 2, en los autos caratulados "SECCO, MARÍA VICTORIA- USUCAPION" EXPEDIENTE: 11923544; cita y emplaza a los herederos y/o sus sucesores de LUCIA CLARA ORIGLIA y/o LUCÍA CLARA ORIGLIA DE OSTOICH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se trata de prescribir se describe como: "Inmueble, ubicado en la Cdad. De Bell Ville, Ped. Bell Ville, Dto. Unión Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 100 de la Mza. Catastral 068 (Mz. Oficial 66), se describe como: parcela de 4 lados que partiendo del esquinero extremo Noreste, designado vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 49,65m, colindando con resto de la parcela 024, propiedad de Lucía Clara Origlia, Mat. N° 1.062.781, desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3", (línea 2-3), mide 9,92m, colindando con calle Chaco, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 49,65m, colindando con parcela 025, propiedad de Domingo Alberto Desantiago, Mat. N° 1.108.529, desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 9,92m colindando con parcela 030, propiedad de Paulina Valeria Montrasi y Gustavo Fabio Vaur, Matr. N°237.843, cerrando la figura con una superficie total de 492,53m2. Plano confeccionado por el Ing. Civil Andrés Lainati mat. 5309/X, aprobado en Expte. Pcial. 0563-008800-18 del 07-09-2018. Según títulos "Fracción de terreno baldío, parte de mayor superficie, ubicada en el Barrio "La Pirámide", en la Mza. N° 66, o sea la circundada por las calles "Chubut", "Chaco", "Mármol" y "Rodríguez Peña", de esta ciudad de Bell Ville, Dto. Unión, Pcia. de Cba, Rep. Argentina, Fracción designada en un plano especial de subdivisión del vendedor, del ensanche S.E. de esta ciudad, como LOTE N°5, y mide: 10m de fte. Al S, sobre calle Chaco, por 50m de fondo de S a N o sea 500m2. Linda: por el S; con calle Chaco, y por el N, E y O con los lotes Núm. 15, 6 y 4 respectivamente de propiedad del vendedor." Inscripto a la matrícula 1.062.781, a nombre de Lucía Clara Origlia,

DGR 360303594538 DGCatastro 36-03-04-03-01-068-024, con la sup. De 500m2. Título y plano coinciden parcialmente, existiendo una mínima diferencia entre ambos. Of. 12/06/2023.- Fdo. María Julia Delle Vedove, Pro secretaria.

10 días - N° 462313 - s/c - 26/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^o Inst. y 2^o Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Tres (3) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2767730), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 111. CARLOS PAZ, 14/06/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Jorge Ramiro Majdalani- DNI N° 20.298.596 y María Susana Arlla - DNI N° 20.294.055 y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada: Un Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 92 que se describe de la siguiente manera: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice a con ángulo de 73° 22' y rumbo noreste hasta el vértice b mide 68,71 m (lado a-b) colindando con lote 6 (parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/945; desde el vértice B con ángulo de 118° 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70° 39' hasta el vértice D mide 72,77 ms. (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/945; desde el vértice D con ángulo de 97° 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- F° 26369/945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del LOTE 11 de la MANZANA "L" de titularidad de CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L, inscripto en la Matrícula N° 1.735.491 (23), N° de Cuenta D.G.R: 23043145443-8, Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa Antonio

en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60), por las tareas realizadas en el juicio de usucapión, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. V. Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario I Rey en la suma de pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$28.569,12), por las tareas realizadas en las medidas preparatorias, con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462350 - s/c - 24/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Uno (1) de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "ZÁRATE, Carolina del Valle- USUCAPIÓN" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 87. Villa Carlos Paz, 14/06/2023. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065, CUIL 27-28538065-6, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Los Cóndores Nro. 380 B° Solares de Icho Cruz ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 01/04/2001, el inmueble que se designa conforme plano de Mensura para prescripción adquisitiva: 23-02-007070-2019, visado y aprobado por Catastro con fecha 20/09/2019 Fdo. Por Ricardo Alberto Maldonado, bajo la responsabilidad técnica de los Ing. Santiago Camilo Brillada y Pablo Agustín Valente, Expte. 0579-007070-2019; inmueble inscripto a la matrícula nro. 746168, ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Municipio Icho Cruz, Lugar Villa Solares de Icho Cruz, Lote 101, Manzana 15, calle Los Cóndores esquina Las Palomas; que mide y linda: al Norte (lado A-B): 20.00 ms. con calle Las Palomas; al Este (lado B-C) mide 45.00ms. Con calle Los Cóndores; al Sur (lados C-D) mide 20.00 ms. y colinda con Parcela 006 de José María Loyola- Matrícula N°: 726.707, cuenta nro. 23-05-0971921/2 y al Oeste (lado D-A), mide 45.00 ms. y linda con Parcela 004 de Carolina Medina- Matrícula N°: 558.360, cuenta nro. 23-05-0971920/4 cerrando la figura con una Superficie de 900 m2. Registro de superficies: Sup. S/ mensura 900m2. Parcela 2305604701097101. Sup. Terreno 900m2. Sup. Edif. 171.53m2. Total: Sup. Terreno 900m2, Sup. Edif. 171,53 m2. Observaciones: edificado. Afecta registralmente en forma total según el plano

de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, Nomenclatura: 23-05-60-47-01-097-005, cuenta: 230505425737, Inscripción Registral: 23-0746168, Titular: Loyola, José María. Descripción según matrícula 746168: Lote de terreo ubicado en Villa Solares de Icho Cruz, Pedanía Santiago, DEPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 15 que mide: 20 ms. de frente por 45 mts. de fondo lo que forma una SUP. TOTAL DE 900 MTS2., lindando al N. calle 10; al S. parte del lote 8 al E. calle 9 y al O. lote 6. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Carolina del Valle Zarate DNI 28.538.065 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 746168, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 142.845,60) -20 jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.06.14.

10 días - N° 462352 - s/c - 24/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -USUCAPIÓN- (Expte. N° 9272844)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 6ta. Nom. Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. AZCURRA, Ivana Verónica; de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 1 de fecha 07/02/2023...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la excepción de falta de legitimación sustancial activa opuesta por la Sra. Cristina Mabel Méndez, en el carácter de heredera de María Adelaida Núñez. y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, D.N.I. N° 22.843.724, CUIT N°20-22843724-8, con domicilio real en calle José Mármol Norte 441 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble una Fracción de terreno rural ubicado en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una

superficie de 335hss 9576m2, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la propiedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m2; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m2 y lote designado 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N:° 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez, Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F°28796 A.1952 – F. 32167 A. 1979 DGR cta N:° 24020589784/5 de titularidad de Anita Detilma Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez, Plano de mensura N.° 24-02-110548-2019 Expte 0033-110548/2019 confeccionado por la Ing. Agr. Candía Marcela Paola, visado con fecha 12/06/2019. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, el día 03/10/2014. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto sea solicitada (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A-.

20 días - N° 462460 - s/c - 21/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. C. y C. de 23^a Nom. Secr. Dra. Maria Virginia Derna, de la Ciudad de Córdoba, en autos: " GUITIAN, LILIANA ETELVINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5629983" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 102. CORDOBA, 05/06/2023. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por la Sra. Liliana Etelvina Guitian, DNI 10.943.608 y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 21/3/2012, respecto del lote de terreno que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Andrés Ferrero, Mat. 1115/1, aprobado el día 24/5/2012 por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba mediante expediente 0033-064874/2012, se encuentra ubicado en calle Pasaje Público s/n, de B° Cerro de las Rosas, con una superficie de 179,30 m2, designándose

con nomenclatura catastral Provincial "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:05, S:14, M:027,P:064" y nomenclatura catastral municipal: "D:05, Z:14, M:027, P:64", descrito como "Una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Cerro de las Rosas, Pasaje Público s/n, designada como lote 64 de la manzana 35, cuyo polígono límite está constituido de la siguiente manera: Partiendo del vértice B al norte, con rumbo noroeste-sureste por la línea BC con una extensión de veintiún metros con noventa y dos centímetros (21,92 m), lindando en esta línea con la parcela 33, de Arabali Zolfagharian, llegando al vértice C. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°00') prosigue la línea CD, con una extensión de ocho metros con dieciocho centímetros (8,18 m), lindando en esta línea con la parcela 26, de Aldo Alejandro Pérez y Carola Betiana Sosa, hasta llegar al vértice D. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°.00') prosigue la línea DA, con una extensión de veintiún metros con noventa y dos centímetros (21,92 m), lindando por esta línea con resto del lote 32, hasta llegar al vértice A. Desde este vértice, con ángulo interno de noventa grados (90°.00') prosigue la línea AB, con una extensión de ocho metros con dieciocho centímetros (8,18 m), lindando en esta línea con resto de parcela 32, ocupada por pasaje público, llegando al vértice B, cerrando el polígono de posesión con un ángulo interno de noventa grados (90°.00') con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (179,30 m²)"; y que, dicha porción de terreno mensurada afecta en forma PARCIAL el lote 32 de la manzana 35 de 375,20 m² (con nomenclatura catastral 1101010514027032), que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 110117354938, y que obra inscripto en la matrícula N° 36.948 (11) en el Registro General de la Propiedad (antecedente dominial F°49.316/949- Capital) a nombre de los Sres. Paulina Del Carmen Puga y Marcelo Guillermo Albar Diaz en la proporción de 1/2 cada uno de ellos, descrito en dicha matrícula como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el Cerro de Las Rosas, Dpto. CAPITAL, desig. según Plano n° 52.784, como lote TREINTIDOS, manz. TREINTICINCO; mide: 16 ms.37 cms. al N.O., por 22 ms. 92 cms. de fdo., con sup. de 375 ms. 20 dms.cdos.; linda: al N.O., con pasillo común; S.E., lote 26; S.O., lote 31; y N.E., lote 33." En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la Sra. Liliana Etelvina Guitian, DNI 10.943.608. II) Librar oficio al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.

III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 ambos del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ.

10 días - N° 462529 - s/c - 27/07/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, en autos "SUAREZ, JOSE EDUARDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 11425772, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe: Según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, localidad Río de los Sauces, calle Sarmiento S/N y se designa como Lote 106 de la manzana 8, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-042-106, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 6 - Lote b de Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Río de los Sauces, Matrícula N° 946.388, cta. 12-04-3050910/7; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide veinticinco metros (25,00), lindando con calle Sarmiento; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 8 - Lote d de José Eduardo Suarez, Matrícula N° 792.599, cta. 12-04-1907907/9; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide veinticinco metros (25,00), lindando con Parcela 12 - Lote h de Fabricio Omar Peyretti, Matrícula N° 820.174, cta. 12-04-1734004/7, todo lo que hace una superficie de 1225.00 metros cuadrados. Los ángulos internos son todos de 90°00'00". Según título: "LOTE DE TERRENO: de su propiedad, sin mejoras, ubicado en el Pueblo y Ped. Río de Los Sauces, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., designado como lote "c" de la MANZANA 8, archivado bajo el N° 7.127 del Protocolo de Planillas, compuesto de 25 mts. de frente al E. por 49 mts de fondo, SUP. 1.225 MTS. 2, lindando: al N., lote b; al S., lote d; al E., calle pública y al O., lote h, todos de la misma manzana." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cristina Guzmán en la Matrícula 1.202.071 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1204-1734005/5, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al ven-

cimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario La Voz del Interior por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2022. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 14/06/2023.-

9 días - N° 462564 - s/c - 17/07/2023 - BOE

AUTO NUMERO: 163. CORDOBA, 26/04/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTINEZ, Horacio Walter USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 5279629" Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Número Ochenta y Uno (N° 81) dictada con fecha 26.08.2020, adicionando en los Vistos, Considerando punto La Litis como en la parte resolutive punto 1°) los siguientes datos donde se identifica al inmueble objeto de la acción entablada: "Plano de Mensura de Posesión: N° 221, lote 47, superficie del terreno 154,40m², baldío, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Javier Massimino MP. 1426/1, y Nicolas Pierre, Ingeniero Agrimensor MP 1427/1, Expte. Provincial 0033-047847/2009, fecha de visación 19/05/2016; Porcentaje de afectación del inmueble: 100%"; y con relación al usucapiente adjudicatario los siguientes datos: "Horacio Walter Martínez, DNI N° 6.733.049, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mary Rosario Vargas, DNI. 3.737.505, con domicilio real en calle General Tomas Guido N° 728, Barrio San Martín, de esta Ciudad de Córdoba" II. Regístrese marginalmente la aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporada el decisorio de marras.Fdo.: Bruera - Eduardo Benito – Juez.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.-

10 días - N° 462749 - s/c - 10/07/2023 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados "CONTRERAS MARTHA DEL VALLE Y OTROS.- USUCAPION .- Expte SAC Nro 2504476 que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a los Sucesores del Sr. ANSELMO PEDRO PALAVEZZATI , en calidad de demandados , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo

apercibimiento de ley .- DESCRIPCION DE LA PARCELA QUE SE PRETENDE USUCAPIR : "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n , Los Hornillos, Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba .- Datos catastrales: Lote N° 099 ; Pedanía 02 ; Depto. 29 ,Pblo : 13 ; C:01; S:01; M:002; P:099 .- Medidas :a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide : 22, °12 mts, desde el punto 2 y Ángulo de 167°, 20` con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts.; desde el punto 3 y ángulo de 76° 56` con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts. ; desde el punto 4 y ángulo de 270° 06` con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts. ; desde el punto 5 y ángulo de 85° 11` con respecto al lado 4-5 , se mide el lado 5-6 de 82,84 mts. ; desde el punto 6 y ángulo de 283° 42` con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts. ; desde el punto 7 y ángulo de 84° 21` con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts. ; desde el punto 8 y ángulo de 296° 44` con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts. ; desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14` con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts. ; desde el punto 10 y ángulo de 86° 36` con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52 mts. ; desde el punto 11 y ángulo de 149° 42` con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts. ; desde el punto 12 y ángulo de 102° 47` con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts. ; desde el punto 13 y ángulo de 196° 47` con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts. ; desde el punto 14 y ángulo de 187° 51` con respecto al lado 13.-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts. ; desde el punto 15 y ángulo de 81° 51` con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts. ; desde el punto 16 y ángulo de 120° 09` con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts. ; desde el punto 17 y ángulo de 270° 00` con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts. ; desde el punto 18 y ángulo de 88° 54` con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts. ; desde el punto 19 y ángulo de 253° 34` con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts. ; desde el punto 20 y ángulo de 285° 08` con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts. , desde el punto 21 y ángulo de 77° 04` con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de SIETE HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7 has 8572,52m2) y LINDA : AL Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni , Folio N° 23.903 del año 1988 , en parte con Posesión de Roberto

Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelio Maria Lieverse (Exp 56201/02 , parcela N° 94) , en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Exp 56215/02 , parcela n° 92) al Sur con posesión de Sucesión de Angelina Quinteros , sin datos de dominio conocidos , parcela n° 54 , al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo , hoy su sucesión , sin datos de dominio conocidos , parcela no consta , y en parte con calle publica (ancho variable) , con Ángel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981 , Folio N 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez , exp. N° 67984/97 , parcela N° 89 , y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni , Folio N° 23.903 del año 1988 , parcela N° 57.- El inmueble AFECTA EN FORMA PARCIAL los siguientes DOMINIOS Y EMPADRONAMIENTOS : A.- DOMINIOS 1.- Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro , con fecha 11/09/2007 , Expediente nro. 0033-33459 /07 y conforme el cual se lo describo precedentemente los dominios : Folio N° 43851 del año 1951 ; Folio N° 43851 del año 1951 , ambos a nombre de José Elias Oviedo , Angelina Quinteros , José Anibal Quinteros , José Ernesto Quinteros , Eduardo Erminda Quinteros , y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N ° 2902-0146310-4 , parcela N° 55 2.- Según , Informe de Tierras Publicas Nro 4457 , de fecha 13/01/2009 de la Dirección General de Catastro los dominios : a) D° n° 37096 , F° 43857 , A° 1951 , Titular : José Elias Oviedo ; 2) D° 37096 , F° 43857 , A° 1951 , Titular : Angelina , José Anibal , José Ernesto y Eduarda Erminda Quinteros ; 3) M.F.R. nro. Nro 214538 ; Titulares :Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni , 4) Derechos y Acciones sobre una fracción de terreno , en condominio y en partes iguales , inscripta D° N° 17172 , F° 23903 , A° 1988 , Titulares : Anselmo Pedro Palavezzati y Hector Baroni.- 5) Respecto al resto de la superficie , corresponde al inmueble empadronado a nombre de Juana Oviedo de Olmedo , no se ha podido ubicar dominio inscripto .- B.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS : 1.-Según Informe de Tierras Publicas , las cuentas Nros : 1) 290201463104-parcela nro 55 , contribuyente: José Elias Oviedo , con domicilio fiscal en Itapiru 2915 , Lanas (Oeste) Bs. As. ; 2) 290206522800 , parcela nro 54 , Contribuyentes : Angelina Quinteros y otros con domicilio tributario en Los Hornillos ; 3) 290202606723, Hoja 252-parcela nro 2301 , Contribuyente: Anselmo P Palavezzati y otro con domicilio fiscal en Inte Italiani nro 156 , Monte Grande ; 4) Nro 290205352749 .Titular: Anselmo P Palavezzati y otro y Hector Baron con domicilio fiscal en identico al señalado anteriormente ; 5) 290204646901.-Titular : Juana

Oviedo de Olmedo , con domicilio tributario en Sumac Nustra s/n n , Los Hornillos .- 2.- Según plano de mensura para posesion citado precedentemente : Cuenta nro 2902-0146.310-4 , contribuyente : Oviedo Jose Elias .- Fdo. Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .-Of. 23.-06-2023 .- Nota : El presente es sin cargo art 783 ter del CPCC.-Publicaciones : 10 veces .-Fdo Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 463199 - s/c - 16/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo a cargo del DR. HECTOR CELESTNO GONZALEZ, en los autos en los autos caratulados "AMAYA, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 11355415, cita y emplaza, a los demandados JESUS AMAYA y/o sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Segundo, en el Dpto. Río Segundo, Pedanía Pilar, Prov. De Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 32. Que mide en su costado NORRESTE, Línea 1-2 mide 8,08 m (Vértice N° 1; ángulo int. 90°00'00"), lindando con resto superficie parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 018 de Victorio Manuel Balbo, Matricula N° 216.489, cta. N° 27-06-2180107/1; en su costado SURESTE, Línea 2-3 mide 8,54 m (Vértice N° 2; ángulo int. 89°23'06"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 3-4 mide 4,63 m (Vértice N° 3; ángulo int. 183°12'56"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada parcela 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 4- 5 mide 12,69 m (Vértice N° 4; ángulo int. 177°23'58"), lindando con Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; en su costado SUDOESTE, Línea 5-6 mide 8,20 m (Vértice N° 5; ángulo int. 90°00'00"), lindando con calle Departamento Pocho y Línea 6-1, mide 25,85 m (Vértice N° 6; ángulo int. 90°00'00"), lindando con Parcela 012 de Jose Vicente Amaya, Matricula 1.054.150, cta N° 27-06-1962355/7 cerrando de esta manera el polígono. Con una superficie del lote de 210,08 m2, todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL Mario A. Giovanola M:P 2917, Expediente N° 0033-107003/2018. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 06, PBLO 24, C 01, S 01, M 101, P:100, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 01,

acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del CPCC).- IV) Ordenar que -oportunamente- se a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapientes. V) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del CPCC.- VI) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios del Ab. Carlos J. Venturuzzi para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Ignacio Viramonte. Juez.- Oficina, Junio de 2023.

5 días - N° 463339 - s/c - 10/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst., Civ.Com. Concil, y Flia de 1^a Nom. de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "SUCESION DE SETIÉN, ESTELA BEATRIZ CARMEN – USUCAPION - (Expte. 2463603) Cita y emplaza a los sucesores del demandado fallecido ANTONIO MOYANO O NICOLÁS ANTONIO MOYANO, DNI. N° 2.634.123, a saber ROQUE EVERARDO MOYANO, DNI 10.334.375; TOMAS DEL CARMEN MOYANO, DNI. 07.954.384, y por derecho de representación de OSVALDO ANTONIO MOYANO, DNI 7.958.920, fallecido con fecha 19/02/1994: JOSE EDUARDO MOYANO, DNI n° 27.213.570, VIRGINIA MARIA DEL VALLE MOYANO, DNI n° 29.001.845, CRISTINA LILIANA MOYANO, DNI n° 30.685.242, argentina, soltera, con domicilio real en Rueda 360 de la Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; Asimismo, y en virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia Electoral, también se dirige en contra de los sucesores de: RAIMUNDO ANTONIO MOYANO O RAIMUNDO MOYANO, DNI., N° 2.634.123, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad respectiva a la ubicación del inmueble en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr.

Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. FDO.: BELITZKY Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO LETRADO.- Descripción del inmueble: Fracción de campo de UNA HECTÁREA NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1 Ha. 9125 mts².), ubicado en el sitio denominado "El Algodonal", pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. El lado Norte está formado por las líneas B-C con una longitud de 21,30 m; C-D, con una longitud de 3,80 m; D-E, con longitud de 37,70 m; E-F con longitud de 6,70 m; F-G, 7, 20m; G-H, 10,65 m; H-I, 10,75 m; I-J, 50,05 m; J-K, 52, 65 m; K-L, 179,10 m. El lado Este, es la línea L-M, se ubica a partir del punto L con un ángulo interno de 90° 25' y una longitud de 50,80m. El lado Sur lo constituye la línea M-A a partir del punto "M" con un ángulo interno de 106° 26' y una longitud de 303,35 m. Por último el lado Oeste lo constituye la línea A-B, que a partir del punto A, con un ángulo interno de 85°54' y una longitud de 40,00 m. se arriba al punto de partida B que originó el lado Norte con un ángulo interno de 119°47'. Colindantes: Al Oeste con propiedad de Antonio Moyano (hoy sus sucesores, servidumbre de por medio -sendero de sierra-; al Sud: Antonio Moyano y Raimundo Moyano (demandados, hoy sus sucesores); al Este: Julio Alfonso Cuello; al Norte, parte con José Valentín Cuello, (hoy su sucesión, transferido a Felix Andrés Centeno, hoy su sucesión correspondiente a la parte actora en autos, y parte con Hermelinda Belly de Canale y Basilio Moyano.- La propiedad afecta el Dominio n° 304 Folio 386, Tomo 2, Año 1947 del Registro General, a nombre de Anastasio Moyano, empadronado en la cuenta 1305-2415162/8, expte. 0033-58881/96 a nombre de José Alberto Ruschansky.- El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por Ing. Civil Gabriel Eugenio Centeno MP 2775/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 11/07/1997, en expediente 0035-66503/97.-

10 días - N° 463372 - s/c - 21/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ, Mariana, y su Prosecretaria Dra. Ivana Azcurra, en los autos caratulados "SARRY, MARCELO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION - Expte Nro. 2776264" dispone: "Río Cuarto, 19/12/2022...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presen-

te ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 7 441 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, y que se describe como: Fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, formado por dos fracciones de terreno contiguas, que son PARTE DE LA MITAD SUD DEL SOLAR NÚMERO DIEZ de la MANZANA NÚMERO TRES, del plano del Pueblo Torres (hoy Vicuña Mackenna), ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, a saber: a) Porción que ocupa el extremo Norte, de dicha mitad, mide: cinco metros en cada uno de los lados del Este y Oeste, por veinte metros en los del Sud y Norte, Superficie de cien metros cuadrados, limita: al Este con la calle Cristóbal Colón; al Norte terreno del solar 10, propiedad del Sr. Benjamín Córdoba, al Oeste con parte del solar 9; y al Sud, resto del mismo solar 10° sea la fracción a describirse.- b) Resto de la mitad Sud, del referido Solar N° 10, mide veinte metros en cada uno de sus cuatro lados, superficie de cuatrocientos metros cuadrados; limita: al Norte, la fracción que se ha descrito precedentemente; al Oeste con parte del solar nueve, al Sud y al Este con las calles públicas, Julio A. Roca y Cristóbal Colón, respectivamente, poseyendo cuenta N° 240616004043, Nomenclatura Catastral N° 2406640101003008, Matrícula N° 1467578 a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los mencionados: Sucesión Indivisa de Francisco Raúl ESNAOLA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes FELIX ARMANDO BUSTOS, GRACIELA ELIZABETH ARMANDO y a los herederos de la Sra. CASILDA FERNANDA BARRIONUEVO en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los terceros MARIO ALBERTO SARRY, AMALIA RAQUEL SEQUEL y a los herederos de ANDREA CAMILA NIEVA para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Notifíquese.-" MARTINEZ Mariana - JUEZ y AZCURRA Ivana

Verónica - PROSECRETARIA.

10 días - N° 463579 - s/c - 25/07/2023 - BOE

JUZGADO CC.FAM.2A-SEC.3 - SAN FRANCISCO. SENTENCIA NÚMERO: 47. San Francisco, trece de junio de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "SUCESORES DE ROBLEDO, ENRIQUE HUGO Y ALMEIDA, BRIGIDA GREGORI: DARIO GUSTAVO ROBLEDO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expediente N° 2907850 del 19/08/2016, secretaría nro.3). ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Enrique Hugo Ramón ROBLEDO y Brígida Gregoria ALMEIDA, hoy sus sucesores Sres. DANIEL ENRIQUE ROBLEDO, DNI 28.584.309, CUIT 20-28584309-0, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Paraguay N° 167 - Devoto (Córdoba); DIEGO MARTIN ROBLEDO, DNI N° 26.839.883, CUIT 20-26839883-0 Argentino, mayor de edad, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Bv Leandro N. Alem N° 203 Devoto (Córdoba) y DARIO GUSTAVO ROBLEDO, DNI N° 26.083.793 CUIT 20-26083793-2, Argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Pte. Perón N° 110 Devoto (Córdoba), y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, mide: 13m de Norte a sud por 36m de Oeste a Este formando la esquina Sud-Oeste. Sup. 468m2. Lindando: al Norte c/los esposos Beccarini, al Sud c/Mza.60, calle pública pro medio, al Este c/terreno de los esposos Beccarini y al Oeste c/Mza. 58, calle pública de por medio. Antecedente Dominial: 34225/960. Matrícula N° 300.244. Nomenclatura Catastral: 3002210102007010. Número de Cuenta: 300204694382.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09.06.2016. 2°) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en el mes de diciembre de 1994 (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. DANIEL ENRIQUE ROBLEDO, DNI 28.584.309, CUIT 20-28584309-0, Argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Paraguay N° 167 - Devoto (Córdoba); DIEGO MARTIN ROBLEDO, DNI N° 26.839.883, CUIT 20-26839883-0 Argentino, mayor de edad, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Bv Leandro N. Alem N° 203 Devoto (Córdoba) y DARIO GUSTAVO ROBLEDO, DNI

N° 26.083.793 CUIT 20-26083793-2, Argentino, mayor de edad, de estado civil Divorciado, con domicilio en calle Pte. Perón N° 110 Devoto (Córdoba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Tomas P. CHIALVO, Juez.-

10 días - N° 463652 - s/c - 20/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "JAMUD, PABLO FEDERICO – USUCAPION – EXPTE. N° 2215522.-", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación: inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, que conforme al Plano de Mensura de Posesión firmado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti Expte. 0587-001990/2014, visado con fecha 27 de Mayo de 2014, está formado por los siguientes límites a saber: al NORTE: es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo 1-2, mide cuarenta y ocho metros, setenta y siete centímetros, ángulo catorce-uno-dos, mide sesenta y cinco grados, trece minutos, cuarenta y un segundos; tramo 2-3 mide treinta y nueve metros, setenta y seis centímetros, ángulo unodos-tres, mide ciento sesenta y un grados, treinta y nueve minutos, cuarenta segundos; tramo 3-4 mide cuarenta y un metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro, mide ciento setenta y ocho grados, dieciséis minutos, cuarenta y un segundos; tramo 4-5 mide diecisiete metros, veintidós centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco, mide ciento cincuenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, treinta y nueve segundos; tramo 5-6 mide cinco metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide ciento noventa y seis grados, veintisiete minutos, cuarenta y un segundos; tramo 6-7 mide treinta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos un grado, treinta y siete minutos, siete segundos; al ESTE: tramo 7-8 mide cincuenta metros, setenta y cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, catorce segundos; al SUR: es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo 8-9 mide dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve, mide noventa y dos grados, cincuenta y dos minutos, treinta y seis segundos; tramo 9-10 mide dos metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo ocho-nueve-diez, mide doscientos setenta y un grados, veintisiete minutos, veinte segundos; tramo 10-11 mide treinta metros, noventa y dos centímetros, ángulo nue-

ve-diez-once, mide noventa y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y un segundo; tramo 11-12 mide veintidós metros cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-doce, mide ciento setenta y cinco grados, veintinueve minutos, cincuenta y dos segundos; tramo 12-13 mide sesenta y un metros, veintidós centímetros, ángulo once-doce-trece, mide ciento sesenta y cinco grados, treinta y tres minutos, cuatro segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 13-14 mide cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo doce-trece-catorce, mide ciento cuarenta y tres grados, dieciséis minutos, veinticinco segundos; tramo 14-15 mide veinticuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo trece-catorce-quince, mide ciento setenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y seis segundos y cerrando la figura, tramo 15-1 mide catorce metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince-uno, mide ciento setenta y dos grados, cuatro minutos, cincuenta y tres segundos. Con una superficie de UN HECTAREA DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino público, al Sur con posesión de Ezequiel Volpato, parcela sin designación, al Este con posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud parcela 473313-313628; posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud-Eduardo Alfonso Jamud, parcela 2521-8312; al Oeste con Arroyo Las Rabonas. Nomenclatura catastral Dpto.: 28 Pnía.: 07; parcela: 473272-313495. Superficie total: 1 Ha. 293 m2. Que el inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, y no posee afectación de dominio alguno; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y a los colindantes: Silvia Beatriz Gechelin de Jamud, Ezequiel Volpato, Eduardo Alfonso Jamud, Juan Blas Ontivero o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. Oficina, 27/06/2023.-

10 días - N° 463923 - s/c - 04/08/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. secretaría N° 3, a cargo de la Dra Hilda LUDUEÑA, de la ciudad de Río Tercero, sito en Av. Peñalozza N° 1379 -Río Tercero-, en autos caratulados: "EL INMUEBLE S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – 10165987" Cita y emplaza a los

sucesores del demandado fallecido Sr. JUAN HUMBERTO ROMERO, esto es a: Perpetua Ceñaida Romero, María Alicia Romero, Beatriz Elena Romero, Rubén Humberto Romero, Juan Esteban Romero, Ángela Romina Romero, Melisa Magali Romero y Cecilia Florencia Romero, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita por igual termino a toda persona que se considere con derecho al inmueble en cuestión para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Se trata de una fracción de terreno El inmueble objeto de la presente demanda corresponde a la siguiente descripción: " A) Inmueble ubicado en el Dto Calamuchita, Ped. Santa Rosa, en el lugar conocido como Juan León, Camino Provincial S/N, designado como LOTE 2544-3740 que, según Expediente N° 0033-020327/2006 de la DGR, se describe como sigue: PARCELA de 32 LADOS, que partiendo del vértice 14 con ángulo de 94° 1' 27" y rumbo NORESTE hasta el vértice 15 mide 62,44 m (lado 14-15) colindando con camino público; desde el vértice 15 con ángulo de 176° 31' 1" hasta el vértice 16 mide 32,66 m (lado 15-16) colindando con camino público; desde el vértice 16 con ángulo de 183° 22' 53" hasta el vértice 17 mide 132,31 m (lado 16-17) colindando con camino público; desde el vértice 17 con ángulo de 183° 11' 18" hasta el vértice 18 mide 84,80 m (lado 17-18) colindando con camino público; desde el vértice 18 con ángulo de 117° 48' 18" hasta el vértice 19 mide 70,45 m (lado 18-19) colindando con camino público; desde el vértice 19 con ángulo de 188° 52' 19" hasta el vértice 20 mide 80,52 m (lado 19-20) colindando con camino público; desde el vértice 20 con ángulo de 163° 43' 27" hasta el vértice 21 mide 68,21 m (lado 20-21) colindando con camino público; desde el vértice 21 con ángulo de 190° 28' 52" hasta el vértice 22 mide 28,18 m (lado 21-22) colindando con camino público; desde el vértice 22 con ángulo de 212° 22' 47" hasta el vértice 23 mide 80,21 m (lado 22-23) colindando con camino público; desde el vértice 23 con ángulo de 191° 41' 30" hasta el vértice 24 mide 151,70 m (lado 23-24) colindando con camino público; desde el vértice 24 con ángulo de 169° 58' 29" hasta el vértice 25 mide 58,43 m (lado 24-25) colindando con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 220° 6' 20" hasta el vértice 26 mide 117,84 m (lado 25-26) colindando con camino público; desde el vértice 26 con ángulo de 162° 40' 28" hasta el vértice 27 mide 65,71 m (lado 26-27)

colindando con camino público; desde el vértice 27 con ángulo de 144° 15' 27" hasta el vértice 28 mide 49,08 m (lado 27-28) colindando con camino público; desde el vértice 28 con ángulo de 208° 21' 45" hasta el vértice 29 mide 65,60 m (lado 28-29) colindando con camino público; desde el vértice 29 con ángulo de 172° 42' 32" hasta el vértice 30 mide 136,20 m (lado 29-30) colindando con camino público; desde el vértice 30 con ángulo de 134° 10' 52" hasta el vértice 31 mide 2,12 m (lado 30-31) colindando con camino público; desde el vértice 31 con ángulo de 224° 29' 8" hasta el vértice 32 mide 134,86 m (lado 31-32) colindando con camino público; desde el vértice 32 con ángulo de 100° 51' 16" hasta el vértice 1 mide 114,45 m (lado 32-1) colindando con camino vecinal y parcela 2544-4042 EL INMUEBLE S.A., matricula 1536118; desde el vértice 1 con ángulo de 93° 58' 1" hasta el vértice 2 mide 161,57 m (lado 1-2) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098120; desde el vértice 2 con ángulo de 91° 43' 31" hasta el vértice 3 mide 85,85 m (lado 2-3) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098121; desde el vértice 3 con ángulo de 234° 10' 25" hasta el vértice 4 mide 130,10 m (lado 3-4) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098122; desde el vértice 4 con ángulo de 214° 42' 23" hasta el vértice 5 mide 97,35 m (lado 4-5) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098123; desde el vértice 5 con ángulo de 157° 35' 5" hasta el vértice 6 mide 66,99 m (lado 5-6) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098124; desde el vértice 6 con ángulo de 240° 58' 17" hasta el vértice 7 mide 60,05 m (lado 6-7) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098125; desde el vértice 7 con ángulo de 153° 19' 44" hasta el vértice 8 mide 20,07 m (lado 7-8) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098126; desde el vértice 8 con ángulo de 157° 40' 53" hasta el vértice 9 mide 150,28 m (lado 8-9) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098127; desde el vértice 9 con ángulo de 221° 19' 22" hasta el vértice 10 mide 89,74 m (lado 9-10) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098128; desde el vértice 10 con ángulo de 165° 6' 40" hasta el vértice 11 mide 49,47 m (lado 10-11) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098129; desde el vértice 11 con ángulo de 249° 56' 20" hasta el vértice 12 mide 714,59 m (lado 11-12) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUM-

BERTO ROMERO, matricula 1098130; desde el vértice 12 con ángulo de 90° 26' 28" hasta el vértice 13 mide 515,05 m (lado 12-13) colindando con parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098131; desde el vértice 13 con ángulo de 89° 22' 42" hasta el vértice inicial mide 1.046,11 m (lado 13-14) colindando con parcela 440013-344454 (pasillo privado) de parcela 2544-3843 de JUAN HUMBERTO ROMERO, matricula 1098120 y parcela 439585-344651 de MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO, matricula 1636705; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 57 Ha 6.100 m². , y B) MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO, matricula 1636705; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 57 Ha 6.100 m². , y B) Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, en el lugar conocido como Juan León, Camino Provincial sin número, designado como LOTE 2544-3839 que, según Expediente N° 0033-020327/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 24 LADOS, que partiendo del vértice 34 con ángulo de 79° 51' 19" y rumbo NORESTE hasta el vértice 35 mide 368,85 m (lado 34-35) colindando con camino público; desde el vértice 35 con ángulo de 162° 3' 46" hasta el vértice 36 mide 40,15 m (lado 35-36) colindando con camino público; desde el vértice 36 con ángulo de 212° 1' 43" hasta el vértice 37 mide 70,09 m (lado 36-37) colindando con camino público; desde el vértice 37 con ángulo de 213° 33' 37" hasta el vértice 38 mide 29,33 m (lado 37-38) colindando con camino público; desde el vértice 38 con ángulo de 160° 54' 37" hasta el vértice 39 mide 80,32 m (lado 38-39) colindando con camino público; desde el vértice 39 con ángulo de 152° 28' 56" hasta el vértice 40 mide 30,06 m (lado 39-40) colindando con camino público; desde el vértice 40 con ángulo de 176° 28' 47" hasta el vértice 41 mide 50,52 m (lado 40-41) colindando con camino público; desde el vértice 41 con ángulo de 185° 26' 16" hasta el vértice 42 mide 99,75 m (lado 41-42) colindando con camino público; desde el vértice 42 con ángulo de 173° 58' 35" hasta el vértice 43 mide 71,03 m (lado 42-43) colindando con camino público; desde el vértice 43 con ángulo de 167° 18' 20" hasta el vértice 44 mide 32,80 m (lado 43-44) colindando con camino público; desde el vértice 44 con ángulo de 142° 56' 20" hasta el vértice 45 mide 88,02 m (lado 44-45) colindando con camino público; desde el vértice 45 con ángulo de 193° 29' 48" hasta el vértice 46 mide 77,36 m (lado 45-46) colindando con camino público; desde el vértice 46 con ángulo de 174° 15' 22" hasta el vértice 47 mide 79,58 m (lado 46-47) colindando con camino público; desde el vértice 47 con ángulo de 244° 30' 4" hasta el

vértice 48 mide 118,97 m (lado 47-48) colindando con camino público; desde el vértice 48 con ángulo de 174° 15' 22" hasta el vértice 49 mide 111,84 m (lado 48-49) colindando con camino público; desde el vértice 49 con ángulo de 89° 37' 1" hasta el vértice 50 mide 1,54 m (lado 49-50) colindando con camino público; desde el vértice 50 con ángulo de 270° 21' 55" hasta el vértice 51 mide 73,56 m (lado 50-51) colindando con camino público; desde el vértice 51 con ángulo de 90° 25' 52" hasta el vértice 52 mide 255,31 m (lado 51-52) colindando con parcela 440021-344212 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1648608, parcela 439743-344126 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1648601, camino público y parcela 440040-343930 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1685540.; desde el vértice 52 con ángulo de 176° 28' 30" hasta el vértice 53 mide 169,54 m (lado 52-53) colindando con parcela 440040-343930 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1685540; desde el vértice 53 con ángulo de 77° 33' 31" hasta el vértice 54 mide 276,81 m (lado 53-54) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4037; desde el vértice 54 con ángulo de 196° 18' 33" hasta el vértice 55 mide 86,11 m (lado 54-55) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4037; desde el vértice 55 con ángulo de 177° 53' 36" hasta el vértice 56 mide 69,72 m (lado 55-56) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4038; desde el vértice 56 con ángulo de 177° 30' 25" hasta el vértice 57 mide 874,58 m (lado 56-57) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4039; desde el vértice 57 con ángulo de 90° 17' 45" hasta el vértice inicial mide 637,45 m (lado 57-34) colindando con parcela 2544-4139 EL INMUEBLE S.A. matrícula 1536116; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 67 Ha 5.000 m², vértice 49 con ángulo de 89° 37' 1" hasta el vértice 50 mide 1,54 m (lado 49-50) colindando con camino público; desde el vértice 50 con ángulo de 270° 21' 55" hasta el vértice 51 mide 73,56 m (lado 50-51) colindando con camino público; desde el vértice 51 con ángulo de 90° 25' 52" hasta el vértice 52 mide 255,31 m (lado 51-52) colindando con parcela 440021-344212 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1648608, parcela 439743-

344126 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1648601, camino público y parcela 440040-343930 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1685540.; desde el vértice 52 con ángulo de 176° 28' 30" hasta el vértice 53 mide 169,54 m (lado 52-53) colindando con parcela 440040-343930 MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO matrícula 1685540; desde el vértice 53 con ángulo de 77° 33' 31" hasta el vértice 54 mide 276,81 m (lado 53-54) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4037; desde el vértice 54 con ángulo de 196° 18' 33" hasta el vértice 55 mide 86,11 m (lado 54-55) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4037; desde el vértice 55 con ángulo de 177° 53' 36" hasta el vértice 56 mide 69,72 m (lado 55-56) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4038; desde el vértice 56 con ángulo de 177° 30' 25" hasta el vértice 57 mide 874,58 m (lado 56-57) colindando con MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, DANIEL LUIS BAIGORRIA, (Posesión) parcela 2544-4039; desde el vértice 57 con ángulo de 90° 17' 45" hasta el vértice inicial mide 637,45 m (lado 57-34) colindando con parcela 2544-4139 EL INMUEBLE S.A. matrícula 1536116; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 67 Ha 5.000 m², haciendo una superficie total de (120 Ha 3825 m²)." El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 120207208006, designación catastral 120202544036400000 Base Imponible \$ 2.024.794.- Valuación fiscal: \$2.024.794,29.- Todo ello surge del plano de mensura Id de Plano 12-2-20327/2006 Fecha de Visado 24/04/2007 Superficie s/ Mensura 1 248 740.00m² firmado por el Ingeniero Civil Hector Manuel VELEZ; Ing Agrimensor Matrícula N° 1241, visado e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 000032130 de fecha 2021.06.08 .. Cita también a los colindantes del inmueble objeto del proceso, en su calidad de terceros, Sres. JOSE JUVENAL PALACIOS; MAXIMILIANO ERIC GENRE PUNTILLO, MARIA FERMINA HIDALGO, JULIO ESTEBAN HIDALGO, JORGE JUAN HIDALGO, y DANIEL LUIS BAIGORRIA para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Firmado: Dr exto Firmado digitalmente por: Dra. Silvana ASNAL - JUEZ - Dra. Hilda LUDUEÑA - SECRETARIA

10 días - N° 464050 - s/c - 17/07/2023 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 08/04/2021, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir "fracción de terreno parte de una mayor superficie de la Quinta 18, designación catastral Parcela 008 de la Manzana 038 de plano del pueblo Ordóñez, que MIDE y LINDA: El lado Nor-Este (línea 1– 2) mide veinte metros (20,00mts), lindando con par. 003 Prop. de Gaido Elvio Tomas; en su lado Sud-Eeste (línea 2-3) mide cincuenta metros (50,00mts), lindado con calle 18, en su lado Sud-Oeste (línea 3-4) mide veinte metros (20,00); lindando con calle 13; Laso Nor-Oeste (línea 4-1) mide cincuenta metros (50mts.), lindando con Parcela 005, propiedad de Escobar Héctor Isaac Antonio - Calderón Isabel Francisca, con lo cual se cierra la figura, todos sus lados son rectos. Superficie de novecientos treinta metros cuadrados (930 MTS²) por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL ..., para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Fdo. Sánchez Sergio Juez; Patricia Eusebio, Secretaria

10 días - N° 464251 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia a cargo del Juzgado de 22° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Vasallo Lucas Daniel, en los autos "GOMEZ MARTA ALICIA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXTE. 10049914", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2023. proveyendo por remisión a las presentaciones de fechas 28/4/22, 6/3/2023 y 19/4/2023: Admitase la demanda de usucapion respecto del inmueble inscripto la matrícula 20.154 Capital (11), Cuenta en DGR 110109243183. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los sucesores de SAMHAN SILVERIO SALOMON, titular registral del inmueble objeto de usucapion, para que en el término de tres días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios del causante que surgen de las informativas recabadas en las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que compa-

rezcan en la presente causa bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese, asimismo, el presente en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/20001), el que deberá ser de tiraje local en atención a la situación real del inmueble objeto de usucapición (art. 783 del CPC). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marcelo Alejandro Agüero y sucesores de Néstor Francisco Ramón Gómez (CENA MARIA MAGDALENA –hoy fallecida-, GOMEZ CRISTINA DEL VALLE y GOMEZ JORGE OMAR), como así también a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de Córdoba para que comparezcan en el plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los colindantes a todos los domicilios que surgen de autos y denuncie los domicilios de la provincia de Córdoba y municipalidad a las que deberá cursarse las notificaciones. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, los que deberán permanecer por un plazo de 30 días, a cuyo fin ofíciase. Hágase saber a la actora que deberá acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) en lugar visible del inmueble. La parte actora será responsable de que dicho cartel se mantenga durante toda la tramitación del proceso. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin, ofíciase. Procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Fdo. VASALLO LUCAS DANIEL. Juez. CLEMENTE MARIA SOFIA. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapición. Ubicado, Alfonsina Storni N° 1146 B° Parque Liceo 2da. Sección, Córdoba. Conforme surge del plano de mensura y posesión practicado por el Ingeniero Civil Aldo Omar Santucho el que se encuentra visado por el Ministerio de Finanzas- Dirección de Catastro- Departamento de Control de Mensuras Expediente Provincial N° 0579-006710/2019 visado con fecha 05/08/2019, con la observación de Mensura para PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la Sra. Marta Alicia Gómez. Referencias: Plano de mensura 11-02-6710/2019; Designación del inmueble Lote 029 –Manzana 112; Descripción: Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 029, mide al noreste Línea (A-B) 13,50 mts. ; Al Sureste Línea (B-C) 30,00mts.; al Sudoeste Línea (D-C) 13,50 mts y al Noreste Línea (D-A) 30,00 mts.

Informa la Dirección de Catastro que el inmueble a usucapir no afecta derechos fiscales de propiedad. Afectación del inmueble: Nomenclatura catastral 11-01-01-16-19-043-Parc. 005; Numero de cuenta: 11-01-0924318/3; Contribuyente registrado en rentas: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Inscripción Registral: Matrícula 20.154; Titular Registral: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Designación Oficial: Lote 5-Mza.112-del Plano A-1283/955 ;AFECTACIONES REGISTRALAS: Lote 029 –Mza. 112 – En su totalidad; INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS:- Grava Impuesto Inmobiliario Urbano: La Provincia tiene identificado el inmueble en Rentas con el número de cuenta 110109243183, departamento Capital, a nombre de SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO CUIT 20-02775837/2; Nomenclatura catastral: 1101011619043005000; designación Oficial: Mz. 112 Lote 5; dominio 11-0020154-0000; Domicilio del inmueble: Alfonsina Storni N° 1146 Parque Liceo 2º Sección; Superficie 405 mts. 2; Estado del Inmueble: Edificado; Superficie edificada: 189 ms.2.; INFORME DE MATRICULA : a nombre de SAMHAN Silverio Salomón, planilla de la matrícula 20.154 Capital (11), expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, se trata de un LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Parque Liceo (Sección 2da.)Departamento CAPITAL, designado como lote CINCO de la manzana CIENTO DOCE y mide 13 ms. 50cms. De frente por 30 ms. De fondo con una superficie de 405 metros cuadrados, lindando al Norte con Avda. Argentina, al Sur con parte del lote 6; al Este con calle Florentino Ameghino y al Oeste con lote 4.-MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: Lo identifica la Dirección General de Recursos Tributarios como titular al señor SAMHAN SILVERIO SALOMON, Nomenclatura: 161904300500000. nomenclatura, Distrito: 16; Zona: 19; Manzana: 043; Plano de Manzana parcela N° 5 de la Manzana 112, Lote oficial N° 5 con una superficie de 405,00 metros cuadrados, sobre calle Alfonsina Storni N° 1146.- Lindando al Norte con Avda. Alfonsina Storni (ex. Avda. Argentina) al Sur con parte del Lote 6, al Este con calle Florentino Ameghino; y al Oeste con lote 4. TITULAR DOMINIAL: SAMHAN SILVERIO SALOMON.

10 días - N° 464373 - s/c - 04/08/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días sub-

siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Sergio Enrique Sánchez – JUEZ; Dra. Maria Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 464563 - s/c - 28/07/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 8786503 - IBARRA, JOSE DANIEL - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ALLENDE PEDRO ANTONIO O ANTONIO PEDRO Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE ADOLFO REGINO Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE JUAN DAVID Y/O SUS SUCESORES, ALLENDE GERONIMA DEL ROSARIO, LIENDO HECTOR y/o SUS SUCESORES, LIENDO DIONISIO HECTOR, LIENDO HECTOR OMAR Y OSSES MARIANO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Allende Antonio P. y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Allende Pedro Antonio o Antonio Pedro y/o sus Sucesores, Allende Adolfo Regino y/o sus sucesores, Juan David Allende y/o sus Sucesores, María Alcira Allende y/o sus Sucesores, Geronimo del Rosario Allende, Hector Liendo y/o sus Sucesores, Dionisio Hector Liendo, Hector Omar Liendo y Mariano Osses, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0033-109705/2018, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti aprobado el 01/08/2019, Parcela 2902130101022103, con una superficie de 842.10 metros cuadrados. Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, COMUNA LOS HORNILLOS, pueblo LOS HORNILLOS, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como lote 103 y de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado

por los siguientes limites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, mide cuarenta y un metros, noventa y ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y un grados, catorce minutos, al SUR-ESTE tramo dos-tres, mide dieciséis metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y seis grados, un minuto, al SUR-OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo tres-cuatro mide nueve metros, cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cinco grados, veinticuatro minutos, tramo cuatro-cinco mide veintidós metros, diecinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y cuatro grados, veintisiete minutos, tramo cinco-seis mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, al NOR-OESTE: cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintidós metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y cuatro grados, once minutos. Con una superficie de, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE Fº 17.801 Aº 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO Fº 29.923 Aº 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE Fº 33.606 Aº 1980; OSSES, Mariano; Fº 742 Aº 2001 resto parcela sin designación; al Sur-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE Fº 17.801 Aº 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO Fº 29.923 Aº 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE Fº 33.606 Aº 1980; OSSES, Mariano; Fº 742 Aº 2001 resto parcela sin designación. NOMENCLATURA CATAS-

TRAL: Dpto.: 29; Pnía: 02; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 022; Lote: 103 Sup: 842,10 m² AFECTA MAT. 1846596. Y CUENTA 290201459653/1 . oF. 26/06/2023 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LE-TRADO Fecha: 2023.06.26

10 días - N° 464566 - s/c - 22/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 50a. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata Secretaría María Leticia Mariani, en los autos "HERRERA, María Cristina - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9676970)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 90. CORDOBA, 29/06/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por la Sra. María Cristina Herrera DNI 16.868.503 y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 09/06/2018 por prescripción veinteñal el cien por ciento del inmueble (100%) inscripto en la matrícula N° 564.959/11 y que se describe como lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, sito en avenida Colón n° 545, 5° Piso, Dpto. "A" Bº Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, y está integrado por Cubierta Propia en Posición 32, ubicada en el quinto piso, destinada a Departamento, con una superficie de 137,52m2, lo que hace una superficie Cubierta Propia Total de 137,52m2; Cubierta Común de Uso Exclusivo en Posición 31, ubicada en el quinto piso, destinada a Balcón, con una superficie de 8,17m2, lo que hace una superficie Cubierta Común de Uso Exclusivo Total de 8,17m2; correspondiéndole un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble de 5,853 %. Su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.04, Sec.02, Mzna.055, Parc.008, P.H. 011 y afecta de manera total al lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, número de cuenta 1101-10822228-6. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplimentense las demás formalidades administrativas. III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la cancelación del usufructo inscripto en la matrícula N° 564.959/11 a nombre de Sucar S.R.L. IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). V) Imponer costas a la Sra. María Cristina Herrera, debiéndose tener presente que estará exenta de su pago hasta que mejore de fortuna, en los términos del art. 140 del CPCC. Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 1.376.488). Protocolícese, hágase sa-

ber y dese copia. Fdo.: Dr Juan Manuel Cafferata (Juez).-

10 días - N° 464814 - s/c - 04/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Genero y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 58. LAS VARILLAS, 29/03/2023 ...Y VISTOS: estos autos caratulados "ALFONSO, JOSÉ ADOLFO – USUCAPION", Expte. 378083, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Dr. Marcelo Eduardo Cersofios, en su carácter de apoderado del Sr. José Adolfo Alfonso en contra de Demetrio Crisman y/o sus sucesores y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2- Declarar adquirido por el Sr. José Adolfo Alfonso, DNI 13.293.133 desde el año 2016, el inmueble que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0033.46833-2009 se describe como: Lote de terreno ubicado en la localidad de Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 8 de la Manzana N° 44, que mide: en el costado Nor-Oeste segmento AB, 50 metros lindando con la parcela N° 1 de propiedad de José Domingo Chichiné; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 25 metros, lindando con la parcela N° 4 de propiedad de Marcos Ponce; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 50 metros, lindando con parcela N° 6 de Pablo Escalante; en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 25 metros, cerrando la figura, linda con la calle Juan José Paso; encerrando una superficie total de 1250 metros cuadrados. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1710720, fs. 239. La nomenclatura catastral del inmueble descripto es: 30-06-35-01-01-046-008 (provincial), 01-01-44-08 (municipal). Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varas, Lugar: pueblo de Las Varas, Manzana N° 44. Lote 8; Antecedente: Folio 143, año 1906. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-1647854/4. Según título (fs. 137/138) el inmueble se describe como: Lote de terreno ubicado en el pueblo Las Varas, ferrocarril de San Francisco a Villa María, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, designado con la letra C de la manzana cuarenta y cuatro, que consta de un cuadrado de 50 metros por costados y linda: Nor-Oeste y Nor-Este, respectivamente, solares A y D de la misma manzana

44; Sud-Este camino por medio el solar A de la manzana 45 y al Sud-Oeste camino por medio con más terreno de su propiedad. VENTA: al folio 183 del año 1912: la mitad Sud-Este del solar C de la manzana 44 del pueblo Las Varas, pedanía Sacanta, Departamento San Justo, mide 25 metros de Nor-Oeste a Sud-Este por 50 metros de Nor-Este a Sud-Oeste, linda: Nor-Oeste y Nor-Este, solar D y el vendedor Sud-Este y Sud-Oeste calle en medio con solar A y Berta Besancenot de Ravenet. RESTO DE LA MAYOR SUPERFICIE DEDUCIDA LA VENTA (1): La mitad Nor-Oeste del solar C de la manzana 44 del pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, mide 50 metros en su costado Nor-Oeste, 25 metros en su costado Nor-Este, 50 metros en su costado Sud-Este y 25 metros en su costado Sud-Oeste, todo lo que encierra una figura de 1250 metros cuadrados y linda: al Nor-Oeste con parcela 1 de José Domingo Chichiné; al Nor-Este, con parcela 4 de Marcos Ponce; al Sud-Este con parcela 6 de Pablo Escalante y al Sud-Oeste con calle Juan José Paso. 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Carolina Musso (Juez de Primera Instancia).-

1 día - N° 464867 - s/c - 07/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE.-3480976"- USUCAPION" Expte. 10246384, que se tramitan ante el Juzgado de 1^ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^ª Nominación, Secretaría N° 5, se cita y emplaza a Félix Poletta y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a de-

recho, Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Briner, MP 4473, visado por la Dirección de Catastro, en expediente N° 053-007288/2016, del 19/05/2016, lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, Provincia de Córdoba, designado como parcela catastral N° 01 de la manzana catastral N° 17, de la localidad de Noetinger, posesión de Juan Domingo Borbón, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°02'50" y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 65m. (línea A-B) colindando con calle Sarmiento; desde el vértice B, con un ángulo interno de 89°57'10" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide 467,60 m (línea B-C) colindando con parcela 32162-3770 de Mariano Bautista Manero, inscripto en MFR 764.458; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90°13'01", con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide 65 m. (línea C-D) colindando con el F.C.N.G.M.B., y cerrando la figura desde vértice D, con un ángulo interno de 89°46'59"; y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A mide 467,80 m (línea D-A) colindando con la parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande, inscripto en MFR. 602.677. Superficie total de 30.400 m².- Empadronamientos: DGR: 360102104184, Dirección de Catastro N° 3601240103017001. Según títulos: La mitad Oeste de la quinta N° 14, que mide 65 m de frente sobre la calle Mendoza por 470,15 m de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta 16, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta 14, con una superficie total de 3 has, 5 as, 59cas, 75 dm².- Inscripto a nombre de Félix POLETTA, en el Registro Gral. de la Provincia en M.F.R. 1.720.350.

10 días - N° 465131 - s/c - 07/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1^ª Inst. Civ.Com. de 38^ªNom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION – EXPTE N° 6420636", ha dictado el siguiente Protocolo de Sentencias, Resolución N° 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honorina Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una superficie de 255 m², lindando al Este con calle Ciudad de Esteco (ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco N° 3677, Bº La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado Digitalmente por: WALTER, Nadia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 465325 - s/c - 07/08/2023 - BOE